

BOLETÍN DE SEGURIDAD SOCIAL N° 6

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I SEMESTRE 2016



MINHACIENDA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Mauricio Cárdenas Santamaría
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ximena Cadena Ordoñez
Viceministro General

Andrés Escobar Arango
Viceministro Técnico

Claudia Isabel González Sánchez
Secretaría General

Boletín de Seguridad Social N°. 6

Jaime Eduardo Cardona Rivadeneira
Director General de Regulación Económica de la
Seguridad Social

Natalia Angélica Guevara Rivera
Subdirectora Técnica de Pensiones

Jaime Abril Morales
Subdirector Técnico de Salud y Riesgos Laborales

William Orlando Higuera Higuera
Coordinador Grupo de Gestión del Fonpet

Deiryn Edith Reyes Medellín
Coordinadora Nacional de Pasivocol

Diana Paola Vargas Mojoco
Contratista Grupo Pasivocol

Nicolás Castellanos Sánchez
Asesor Subdirección de Pensiones

Pedro Oswaldo Hernando Santamaría
Asesor Subdirección de Salud y Riesgos Laborales

Hernando Rodríguez Moreno
Asesor Subdirección de Salud y Riesgos Laborales

Noel Antonio Carrero Ruiz
Compilador - Editor

Olga Ximena Novoa
Corrección de estilo

Felipe Flórez
Diseño y diagramación

Edición
Enero de 2017
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Oficina de Prensa y Comunicaciones

CONTENIDO

5	Presentación
6	1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
6	1.1. Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud
7	1.2. Unidad de Pago por Capitación (UPC)
8	1.3. Ejecución presupuestal de ingresos del Fosyga
9	1.3.1. Composición de los ingresos del Fosyga
10	1.3.2. Cotizaciones al Régimen Contributivo y Contribución Empresarial para la Equidad
11	1.4. Ejecución presupuestal de gastos del Fosyga
11	1.4.1. Composición de los gastos del Fosyga
12	1.5. Habilitación Financiera de las EPS
15	1.6. Información Financiera de EPS
17	1.7. Información Financiera de Hospitales Públicos.
17	1.7.1. Total Cartera
19	2. SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
19	2.1. Primas emitidas Sistema General de Riesgos Laborales
20	2.2. Siniestros Incurridos del Sistema General de Riesgos Laborales
21	2.3. Evolución del Índice de Concentración de Riesgos del Sistema General de Riesgos Laborales
23	3. SISTEMA GENERAL DE PENSIONES
23	3.1. Evolución de los afiliados al Sistema Pensional Colombiano
24	3.2. Afiliados al Sistema General de Pensiones (SGP)
27	3.3. Movilidad e interacción entre regímenes del SGP
29	3.4. Cobertura del Sistema General de Pensiones
33	3.5. Características Socioeconómicas de los Pensionados
39	4. PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES – PASIVOCOL
39	4.1. Pasivo pensional territorial promedio por departamento y por categorías
41	4.2. Pasivo pensional promedio distribuido por Grupo Actuarial 2012 - 2015
41	4.3. Distribución de los pensionados por tipo de pensión
42	4.4. Rezago en la generación de cálculos actuariales
42	4.5. Distribución de las entidades descentralizadas inscritas en el Proyecto 2015-2016

- 44 4.6. Estadísticas descriptivas de los registros en Pasivocol
- 44 4.6.1. Pirámide poblacional por grupo actuarial
- 45 4.6.2. Distribución de los salarios o mesadas por grupo actuarial
- 56 4.6.3. Edad y Salario o Mesada promedio, total por departamento
- 48 4.6.4. Número de personas, total por departamento

50 **5. FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET**

- 50 5.1. Evolución de los recursos del Fonpet
- 51 5.2. Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados
- 52 5.3. Aspectos financieros del Fonpet
- 56 5.4. Comportamiento de los Ingresos del Fonpet
- 56 5.5. Valor de la cartera por aportes al Fonpet
- 58 5.6. Retiro de recursos del Fonpet

61 **6. PASIVO PRESTACIONAL DEL SECTOR SALUD**

- 61 6.1. Ejecución de recursos
- 62 6.2. Cruce de cuentas y suscripción de Contratos
- 63 6.3. Liquidación de Contratos
- 63 6.3.1. Contratos suscritos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 63 6.3.2. Contratos suscritos por el Ministerio de Salud

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social se complace en presentar al país el Boletín de Seguridad Social N°. 6, documento informativo que presenta los temas que son objeto de estudio al interior de la Dirección, como son: el Sistema General de Salud, el Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema General de Pensiones, el Proyecto de Historias Laborales, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -Fonpet-, y los Contratos de Concurrencia, suscritos para financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales con el Sector Salud.

Se espera que la información publicada sea de gran utilidad para las instituciones públicas y privadas, los investigadores sociales, los estudiantes y el público en general, interesados en los diferentes aspectos que atañen a la Seguridad Social en Colombia.

Las cifras utilizadas en la elaboración de este Boletín fueron suministradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales, Fosyga, Asofondos, Colpensiones y las Empresas Promotoras de Salud públicas y privadas, a quienes expresamos nuestro sincero agradecimiento.

La precisión y calidad de las cifras aquí presentadas son de exclusiva responsabilidad de las entidades relacionadas como fuente de información.

Es importante aclarar que este documento presenta las cifras correspondientes a los dos primeros trimestres de 2016.

Para su divulgación, este Boletín será publicado en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y puede ser consultado a través de la siguiente ruta:

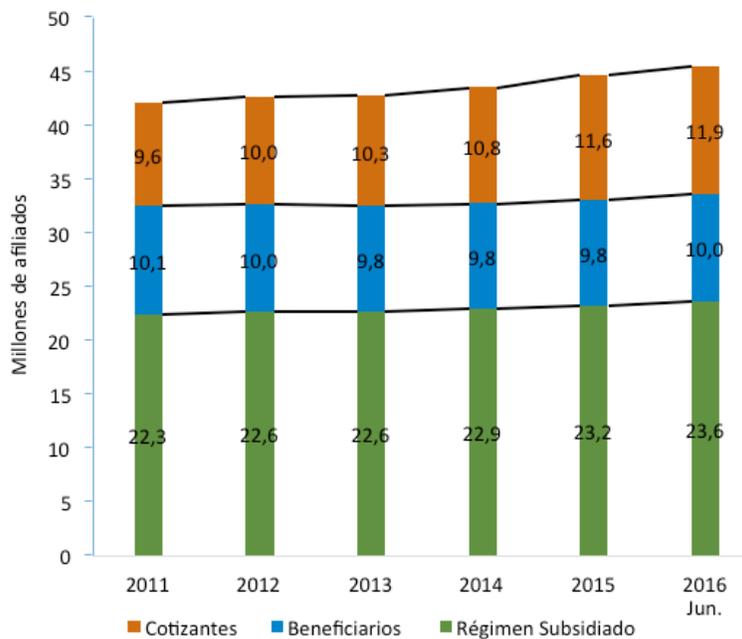
www.minhacienda.gov.co Gestión Misional Seguridad Social Información General Boletines e Informes.

1 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

1.1. Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud

El total de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud ascendió a 45,4 millones de personas a junio 30 de 2016, de las cuales 23,6 millones estaban afiliadas al Régimen Subsidiado (52 %) y 21,8 millones al Régimen Contributivo (48 %). Si se tiene en cuenta que la población nacional proyectada para 2016 fue de 48,7 millones, descontando los dos millones de afiliados a los Regímenes de Excepción en Salud, se evidencia un porcentaje de cobertura equivalente al 97.3 %.

Gráfico 1.1
Evolución de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud
a 30 de junio de 2016



Fuente: Bdua - Sispro

La proporción cotizante/beneficiario observada en el Régimen Contributivo fue de 1.2 veces, confirmando el cambio de tendencia registrado desde 2012, por el cual se refleja un mayor número de cotizantes que de beneficiarios. Esta tendencia, positiva para el Sistema General de Salud en términos de ingresos, inició en 1.0 en 2012, se acentuó durante 2014 (1.10) y 2015 (al ingresar 740.000 nuevos cotizantes al Sistema). Además, el total de afiliados que contribuyeron al Sistema General de Salud experimentó un crecimiento sistemático en

durante los años 2013 (23 %), 2014 (24.8 %), 2015 (26 %) y 2016 (24.9 % para lo corrido del primer semestre).

Adicionalmente, la densidad familiar disminuyó de 2.0 en 2013 a 1.91 en 2014, a 1.85 en 2015 y a 1.84 a junio 30 de 2016, indicando que una alta proporción de los nuevos cotizantes no cuenta con beneficiarios.

1.2. Unidad de Pago por Capitación (UPC)

El Ministerio de Salud y Protección Social definió el aumento del valor anual de la UPC nominal de los regímenes Contributivo y Subsidiado en 9.45 % para la vigencia 2016.

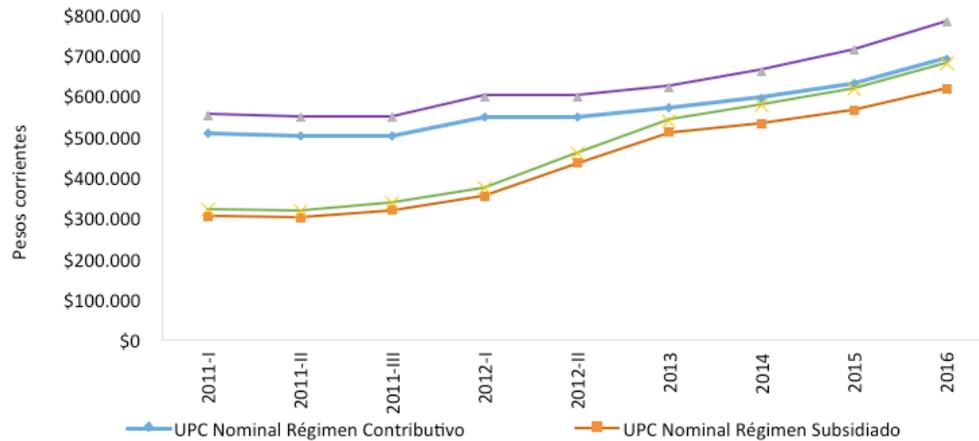
Sin embargo, la UPC nominal no es exactamente el valor que se reconoce a los prestadores de salud. De hecho, al valor nominal se le aplican una serie de ponderadores (por grupo etario y por dispersión geográfica), que en promedio elevan el valor reconocido en un 9.6 %. Al valor de la UPC nominal al que se aplican estos ponderadores se le denomina UPC Real Reconocida y su valor promedio anual creció un 29 % en el Régimen Contributivo y un 93 % en el Régimen Subsidiado, durante el período 2011-2016. Este comportamiento también se explica, en parte, por la igualación de primas puras que actualmente se encuentra en 91.45 %.

El Ministerio de Salud y Protección Social definió el aumento del valor anual de la UPC nominal de los regímenes Contributivo y Subsidiado en 9,45 % para la vigencia 2016.

Sin embargo, la UPC nominal no es exactamente el valor que se reconoce a los prestadores de salud. De hecho, al valor nominal se le aplican una serie de ponderadores (por grupo etario y por dispersión geográfica), que en promedio elevan el valor reconocido en un 9,6 %. Al valor de la UPC nominal al que se aplican estos ponderadores se le denomina UPC Real Reconocida y su valor promedio anual creció un 29 % en el Régimen Contributivo y un 93 % en el Régimen Subsidiado, durante el período 2011 – 2016. Este comportamiento también se explica, en parte, por la igualación de primas puras que actualmente se encuentra en 91,45 % millones y \$2.000 millones.

Gráfico 1.2
Unidad de Pago por Capitación

Valor promedio UPC Real Reconocida, 2011-2016



Fuente: Cálculos MHCP, con base en Acuerdos CRES y Resoluciones MSPS)

1.3. Ejecución presupuestal de ingresos del Fosyga

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos del Fosyga, el recaudo total alcanzó un valor de \$14,1 billones a junio 30 de 2016, lo cual representa el 51.12 % de lo presupuestado inicialmente.

Cuadro 1.1
Ejecución presupuestal de ingresos del Fosyga
2010 - Jun 2016

Cifras en millones de pesos

SUBCUENTA	Comparativo Anual						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Jun-16
Compensación	13.290.208	14.071.593	15.850.973	17.856.609	17.993.431	19.042.912	10.256.199
Solidaridad	3.879.573	3.613.530	4.725.946	6.333.695	6.583.640	4.623.673	2.768.926
Promoción	990.819	519.402	698.010	610.176	485.080	636.237	252.762
Ecat	1.845.915	2.024.172	1.898.549	2.020.753	2.410.776	1.293.606	689.128
Garantías			129.287	163.498	744.540	875.086	184.487
Total	20.006.514	20.228.697	23.302.766	26.984.731	28.157.467	26.471.514	14.151.503

Fuente: Fosyga

1.3.1. Composición de los ingresos del Fosyga

Al analizar la composición de los ingresos del Fosyga se encuentra que la Subcuenta Compensación (Régimen Contributivo) representó el 72.5 % de los ingresos del Fondo de Solidaridad y Garantía, a junio 30 de 2016, tal como se muestra en el gráfico 1.3. Es de anotar que el Régimen Contributivo se financia mediante el pago de la UPC de los afiliados.

A esta Subcuenta le sigue en importancia la Subcuenta Solidaridad (Régimen Subsidiado) con el 19,6 %. Cabe mencionar que a través del Régimen Subsidiado se atiende la afiliación de la población pobre y vulnerable del país.

En tercer lugar, se encuentra la Subcuenta Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - Ecat- con el 4.9 %. Mediante esta Subcuenta se financia el costo de la atención a las víctimas de accidentes de tránsito a través del SOA, así como a las víctimas de eventos catastróficos y terroristas.

En seguida se encuentra la Subcuenta de Garantías con el 1.3 % y, finalmente, la Subcuenta de Promoción, Fomento de la Salud y Prevención de la Enfermedad, con 1.8 %.

Gráfico 1.3
Composición presupuestal de ingresos del Fosyga
2010-2016



Fuente: Cálculos MHCP con información del Fosyga

1.3.2. Cotizaciones al Régimen Contributivo y Contribución Empresarial para la Equidad (CREE)

Dentro de los ingresos del Fosyga tienen especial importancia las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, tanto que en 2015, explicaron el 62,4 % de los ingresos de la Subcuenta de Compensación y el 44,9 % de los ingresos totales del Fondo.

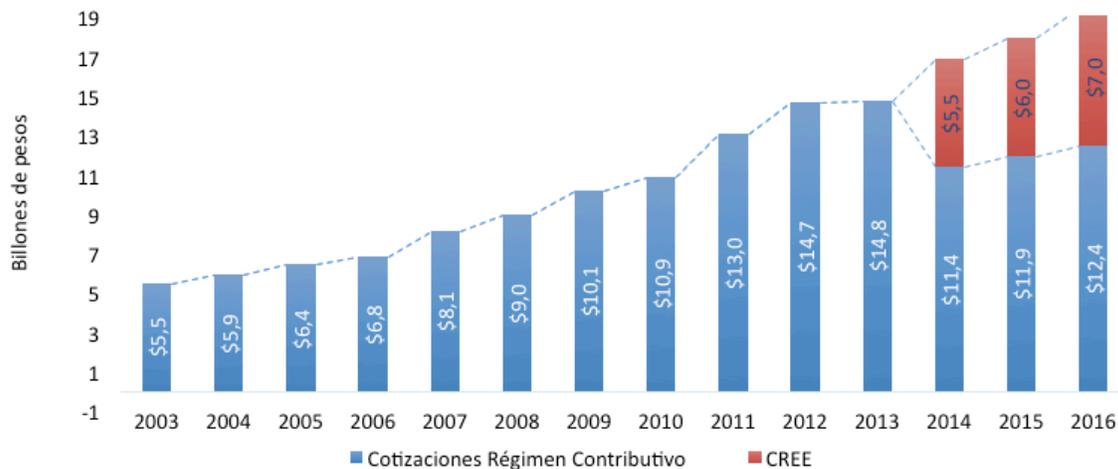
Al analizar su comportamiento, se encuentra que en el período 2010 - 2013 registró un incremento de 35,6 % en las cotizaciones, pasando de \$10,9 billones en 2010 a \$14,8 billones en 2013. Sin embargo, como se observa en el gráfico 1.4, las cotizaciones al Sistema de Salud cerraron en \$11,4 billones durante la vigencia 2014.

El descenso señalado de \$3,4 billones en las cotizaciones está explicado por los efectos de la Ley 1607 de 2012, la cual creó la Contribución Empresarial para la Equidad –CREE-, la cual sustituye y compensa el recaudo exonerado del pago del 8,5 % a los empleadores correspondiente al aporte patronal de salud sobre los empleados que devenguen hasta 10 SMLV. Así pues, este efecto en los ingresos del Sistema fue compensado con una incorporación presupuestal de \$5,5 billones por concepto del CREE.

De forma similar, se observa en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2016, las cotizaciones al Régimen Contributivo alcanzarían unos \$12,4 billones, y por concepto de CREE, la Nación aportaría para esta vigencia un monto \$7 billones.

Es de indicar, que los ingresos totales por cotizaciones al Régimen Contributivo y la Contribución Empresarial para la Equidad sumarían unos \$19,5 billones para la vigencia 2016, lo cual representaría un incremento de 8,49 % frente a lo registrado durante 2015.

Gráfico 1.4
Cotizaciones al Régimen Contributivo y CREE



Fuente: Cálculos MHCP con base en información del Fosyga.

1.4. Ejecución presupuestal de gastos del Fosyga

Cuadro 1.2 Ejecución presupuestal de gastos del Fosyga 2010 – 2016

Cifras en millones de pesos

SUBCUENTA	Comparativo Anual						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	jun-16
Compensación	12.713.657	13.492.312	14.698.229	16.533.045	17.939.002	19.044.366	10.239.412
Solidaridad	2.951.335	1.625.578	3.244.910	5.515.889	6.586.067	4.628.067	2.284.036
Promoción	973.219	398.391	456.728	542.291	489.851	570.062	241.002
Ecat	1.187.419	1.060.485	959.672	1.044.664	2.412.805	1.217.928	574.407
Garantías				292.565	744.540	827.988	61.087
Total	20.006.514	20.228.697	23.302.766	23.928.454	28.172.265	26.288.411	13.399.945

Fuente: Fosyga.

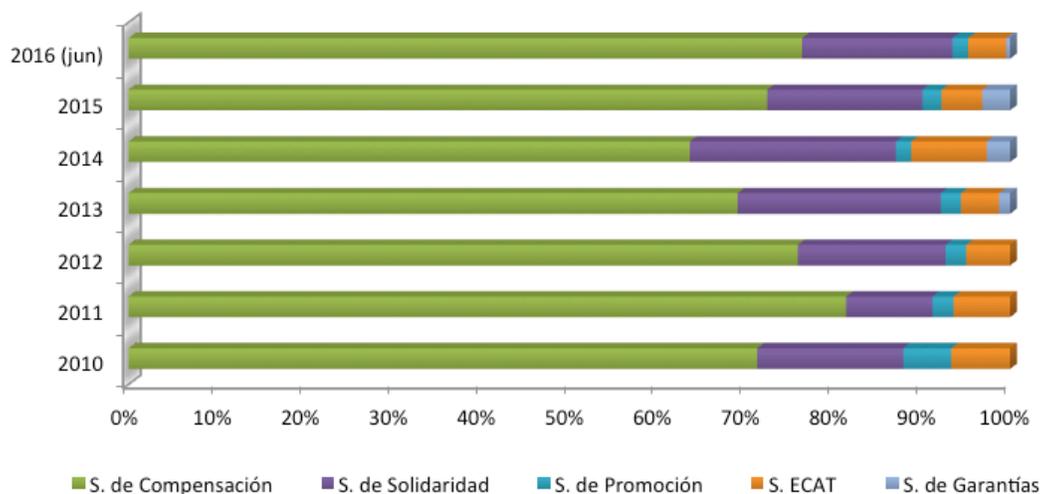
De acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos del Fosyga, los registros presupuestales de gastos alcanzaron un valor de \$13,3 billones a junio de 2016, representando el 48.22 % de la apropiación definitiva para la vigencia 2016.

1.4.1 Composición de los gastos del Fosyga

De los egresos, al analizar la composición, se encuentra que la Subcuenta Compensación (Régimen Contributivo), representó a junio de 2016, el 76.41 % de los gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía (ver gráfico 1.5).

A esta Subcuenta le sigue en importancia la Subcuenta Solidaridad (Régimen Subsidiado) con el 17,05 %. En tercer lugar se encuentra la Subcuenta Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito -Ecat- con el 4,29 %. Seguida de esta, la Subcuenta de Garantías con el 0,46 %, y finalmente la Subcuenta de Promoción, fomento de la salud y prevención de la enfermedad, con 1,8 %.

Gráfico 1.5
Composición presupuestal de ingresos del Fosyga
 2010 - Jun 2016



Fuente: Cálculos MHCP con información del Fosyga.

1.5. Habilitación Financiera de las EPS

El Decreto 2702 de 2014 actualizó y unificó las condiciones financieras y de solvencia de las EPS autorizadas para operar el aseguramiento en salud, obligándolas a cumplir unas normas prudenciales en materia financiera durante siete años, de forma progresiva, relacionadas con cuatro conceptos claves: Capital Mínimo¹, Patrimonio Adecuado², Reservas Técnicas³ y su Régimen de Inversión⁴. Todo esto para que las EPS no tengan defectos patrimoniales y cuenten con solvencia suficiente para operar en plenas condiciones dentro del Sistema de Salud Colombiano.

El objetivo es contar con entidades aseguradoras más sólidas financieramente y con capacidad de atender las obligaciones derivadas de la atención en salud, mejorando el flujo de recursos hacia los prestadores de servicios de salud, y mitigar así, eventuales crisis financieras de los Hospitales del país.

Para realizar el seguimiento a los resultados de solvencia de las EPS, la Superintendencia Nacional de Salud recopiló información a junio 30 de 2015 remitida por las 42 EPS de los

¹ El Capital Mínimo es el aporte inicial que debe tener la EPS independientemente del número de afiliados que tenga.

² El Patrimonio Adecuado se calcula como un porcentaje (8 %) de todos los ingresos operacionales de los últimos doce (12) meses multiplicado por el porcentaje de costos y gastos netos de siniestros relativos a la cobertura de riesgos en salud.

³ Las Reservas Técnicas representan una reserva (pasivo) por las obligaciones conocidas, por las no conocidas y por las incapacidades por enfermedad general.

⁴ Las EPS deben constituir inversiones por las Reservas Técnicas en activos que cumplan características de seguridad y liquidez.

Regímenes Subsidiado y Contributivo, y de ahí calculó el Indicador de Solvencia a partir de los conceptos de condición financiera señalados previamente.

La medición sólo tuvo en cuenta a 38 EPS⁵, y dio como resultado que 29 de éstas presentaron resultados negativos al registrar un defecto o déficit de solvencia de -\$5,3 billones (Cuadro 1.3) y 9 EPS presentaron resultados positivos con una solvencia de \$850 millones.

Cuadro 1.3 Seguimiento a resultados en solvencia EPS - Junio de 2015

Cifras en miles de millones de pesos

(1) Pérdidas acumuladas a Dic 2014	-2,388
(2) Pérdidas de ejercicio en curso*	-1,630
(3) Otros efectos patrimoniales	0,479
(4) Requerimiento Solvencia	1,795
Resultado Total (1 + 2 + 3 - 4)	-5,333

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud

Notas: * Incluye Carteras, Cuentas por Pagar, Reservas no avisadas

Patrimonio Técnico = (1+2+3). Patrimonio Adecuado = (4)

De acuerdo con el plazo de transición señalado en el artículo 9° del Decreto 2702 de 2014, el déficit del sector reflejado en el defecto del Margen de Solvencia, debía ser cubierto, al primer año (2015) en el 10 %, equivalente \$0.53 billones, al segundo año (2016) en el 10 %, al tercer año (2017) en el 10 %, al cuarto año (2018) en el 20 %, al quinto año (2019) en el 20 %, al sexto año (2020) en el 20 %, y al séptimo año (2021) en el 10 %.

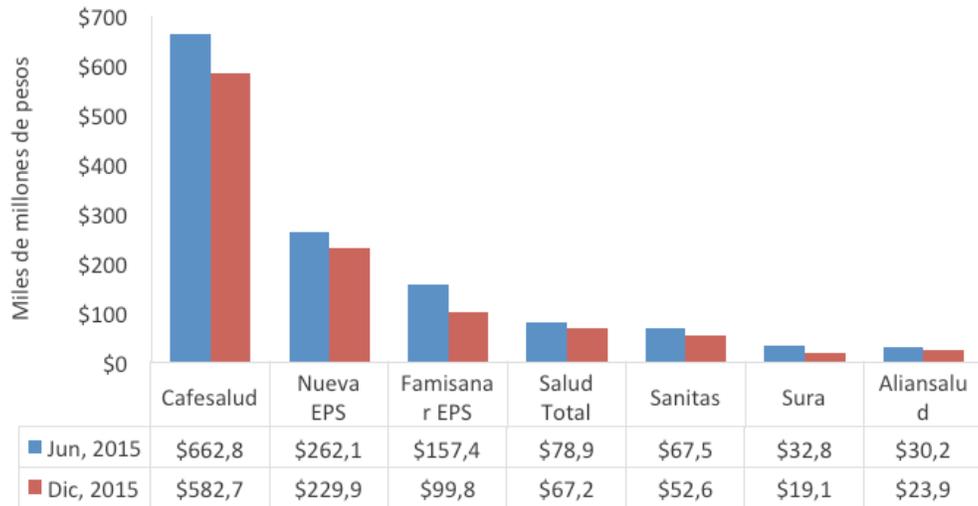
Como se señaló previamente, la medición realizada a 38 EPS en junio de 2015 dio como resultado que 29 de éstas registraban defecto en el Margen de Solvencia. Luego, en el seguimiento a diciembre de 2015 realizado por la Superintendencia Nacional de Salud, se obtuvo que de las 29 con Defecto de Solvencia: trece (13) EPS (45 %) cumplieron con el porcentaje de cubrimiento del defecto previsto en el Régimen de Transición; once (11) EPS (38 %), no cumplieron con el cubrimiento mínimo requerido; y las restantes cinco EPS (17 %), están en proceso de auditoría y verificación de información por parte de la Superintendencia.

Ahora bien, de las 13 EPS que a diciembre de 2015 cumplieron con el cubrimiento del Defecto de Solvencia, 8 de ellas son del Régimen Contributivo y las 5 restantes del Régimen Subsidiado.

El total recursos por capitalización de este grupo de EPS representó \$453.000 millones, y de éstos, \$418.000 millones los aportaron las EPS del Régimen Contributivo, 92 %, y \$35.000 las EPS del Régimen Subsidiado, 8 % (Ver gráfico 1.6 y 1.7).

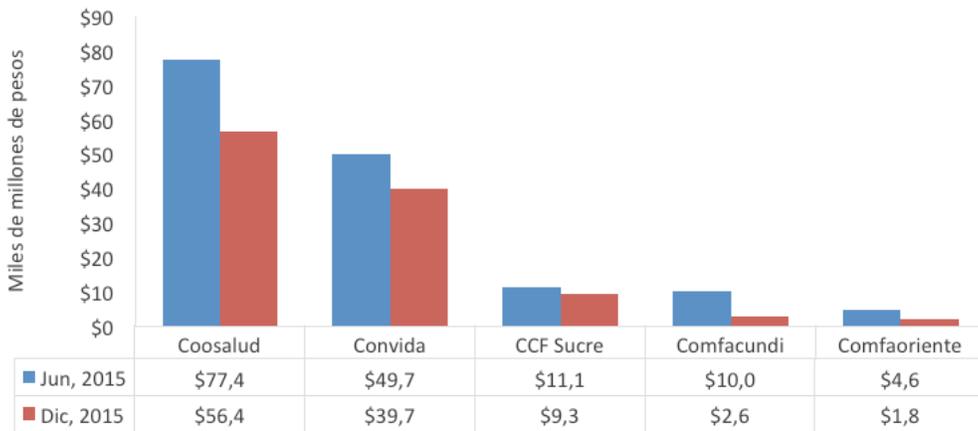
⁵ Se excluyeron aquellas EPS que se encontraban liquidadas (Colsubsidió, Cafam, Saludcoop) y aquellas sobre las que se adoptó decisión de liquidación (Caprecom).

Gráfico 1.6
Defecto de Solvencia de EPS que cumplieron cubrimiento del Margen de Solvencia del Régimen Contributivo - Habilitación Financiera



Fuente: Superintendencia Nacional de Salud

Gráfico 1.7
Defecto de Solvencia de EPS que cumplieron cubrimiento del Margen de Solvencia del Régimen Subsidiado - Habilitación Financiera



Fuente: Superintendencia Nacional de Salud

Además, cuatro EPS⁶ realizaron capitalizaciones por \$48.000 millones, sin embargo, no resultaron ser recursos suficientes para cumplir el requerimiento de solvencia.

⁶ SOS, Comparta, Comfacor, Capresoca.

En suma, gracias a estos esfuerzos se cumplió la meta del primer año de cubrimiento del 10 % del déficit del sector, como se indicó previamente. Por tanto, como lo indica la Superintendencia, al cierre del 2015 las EPS capitalizaron \$535.000 millones, \$428.000 millones (80 %) son recursos adicionales y \$107.000 millones (20 %) incluyeron capitalizaciones de acreencias y de utilidades. Es decir, el 80 % fueron recursos inyectados al Sistema y el 20 % fueron recursos de deudas reconocidas a través de participación accionaria, por ejemplo.

Finalmente, las EPS que no cumplieron con el porcentaje de cubrimiento del Margen de Solvencia para el primer año, con su respectivo Defecto de Solvencia, fueron: del Régimen Contributivo: Coomeva (-\$1.343,3), Cruz Blanca (-\$295,6), SOS (-\$223,6); y del Régimen Subsidiado: Capital Salud (-\$637,4), Savia (-\$281,1), CCF Cartagena (-\$103,4), Comfacor (-\$96,2), Comparta (-\$90,3), Ecoopsos (-\$83,8), Emdisalud (-\$66) y Capresoca (-\$43,5).

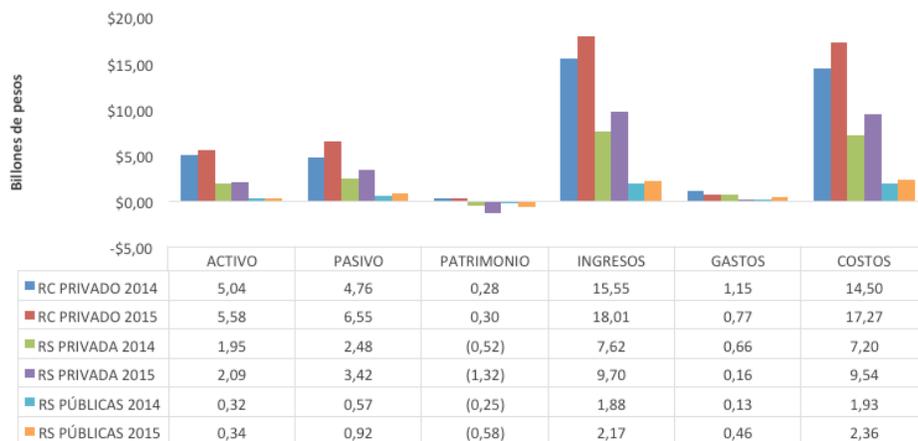
1.6. Información Financiera de EPS

Muestra:

Régimen Contributivo – Privado:	20 EPS
Régimen Subsidiado – Privadas:	24 EPS
Régimen Subsidiado – Público:	9 EPS

Fuente: Circular Única – Superintendencia Nacional de Salud.

Gráfico 1.8
Variación Cuentas Mayores de las EPS a Dic 2014 - Dic 2015



Fuente: MHCP a partir de información de la Circular Única.

Todos los regímenes presentan aumento entre el 6 % y 11 % del saldo del Activo, en el Pasivo se presenta un incremento de 38 % y 63 % para el Régimen Subsidiado público.

El Patrimonio del Régimen Contributivo se incrementó en 9 %, mientras que el Patrimonio del Régimen Subsidiado aumentó su déficit en 152 % y 136 % para privadas y públicas, respectivamente.

Los ingresos de las EPS analizadas aumentaron entre 16 % y 27 %, mientras que los gastos mostraron disminución para el Régimen Contributivo y el Régimen Simplificado privado, a su vez, las EPS del Régimen Subsidiado público aumentaron sus gastos en 257 % por la incidencia de la EPS Capital Salud, quien presentó un incremento en sus gastos en \$304 mil millones de pesos aproximadamente.

Por último, los Costos presentaron aumento entre el 19 % y 33 %.

Cuadro 1.4
Variación Indicadores de Eficiencia EPS, Dic 2014 – Dic 2015
Cifras en porcentajes

INDICADORES DE EFICIENCIA	RC PRIVADO 2014	RC PRIVADO 2015	RS PRIVADA 2014	RS PRIVADA 2015	RS PÚBLICAS 2014	RS PÚBLICAS 2015
Costo / Ingresos Operacionales	94,4 %	97,2 %	98,1 %	101,7 %	112,5 %	124,2 %
Gastos de Admon / Ingresos Operacionales	5,8 %	6,2 %	5,6 %	7,6 %	3,7 %	3,7 %

Fuente: MHCP a partir de información de la Circular Única.

El indicador de eficiencia, para la relación Costo/Ingresos Operacionales, muestran que el Régimen Simplificado Público a 2015 tiene el mayor valor, con 124.2 %, lo que significa que sus costos exceden en 24.2 % sus ingresos operacionales.

Por otro lado, ningún Régimen excede el 10 % del límite establecido entre Gastos de Administración / Ingresos Operacionales de acuerdo a la Ley 1438 de 2011 art. 23.

1.7. Información Financiera de Hospitales Públicos

Muestra:

Nivel I	827 hospitales de 873	94 %
Nivel II	121 hospitales de 143	85 %
Nivel III	26 hospitales de 34	76 %
Total	974 hospitales de 1.050 cobertura	93 %

Fuentes: Sistema de Gestión de Hospitales Públicos (SIHO) del MSPS
Reportes de Cartera de SIHO con fecha de 12/10/2016
Reporte "Instituciones Prestadoras de Salud" con fecha de 13/10/2016.

Para este ejercicio se tuvieron en cuenta las entidades especializadas del orden nacional a pesar de que afecta el número de oferta por nivel de complejidad, debido a que presentan cifras considerables en su cartera.

1.7.1. Total Cartera

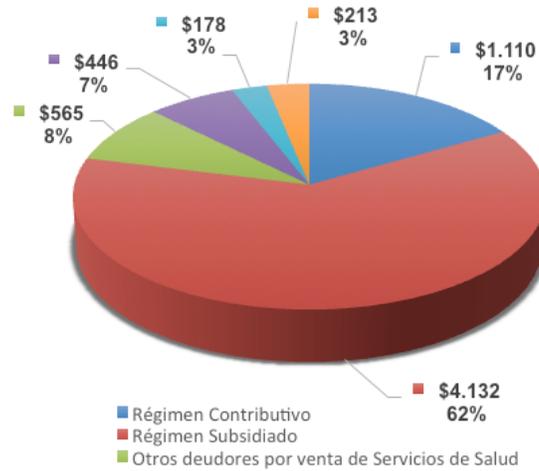
Para esta versión del Boletín se logró obtener un nivel de cobertura equivalente al 93 % de los Hospitales Públicos.

El valor total de la cartera de los Hospitales Públicos en precios constantes, aumentó un 46 % desde el año 2011. Así mismo, del año 2015 a Junio 2016 el saldo total de cartera aumentó de \$6.1 billones de pesos a \$6.6 billones de pesos. gráfico 1.9.



Gráfico 1.10
Cartera de Hospitales Públicos por Deudor a junio de 2016

Cifras en miles de millones de pesos corrientes y %



Fuente: MHCP a partir de información implementada en SIHO.

A junio de 2016 la cartera sumaba \$6.645 billones de pesos, de este valor, el 14 % de la cartera estaba clasificada hasta 60 días. En contraste, el 45 % (\$3.024 billones) correspondía a cartera clasificada mayor a 360 días, y por lo tanto, de difícil cobro.

Los mayores deudores de los Hospitales Públicos son el Régimen Subsidiado con 62 % y \$4.1 billones, seguido del Régimen Contributivo con 17 % y \$1.1 billones y el FOSYGA con \$178 mil millones.

2 SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL

2.1. Primas emitidas Sistema General de Riesgos Laborales

El monto de primas emitidas por las Administradoras del Sistema General de Riesgos Laborales al primer trimestre del período 2010-2016 muestra un crecimiento nominal del 119 %. Como se puede apreciar en los últimos siete años, el crecimiento de las primas ha mostrado un patrón constante. El monto de las primas emitidas (cotizaciones recaudadas y por recaudar de la población afiliada) al primer trimestre de 2016 correspondió a \$742.308 millones.

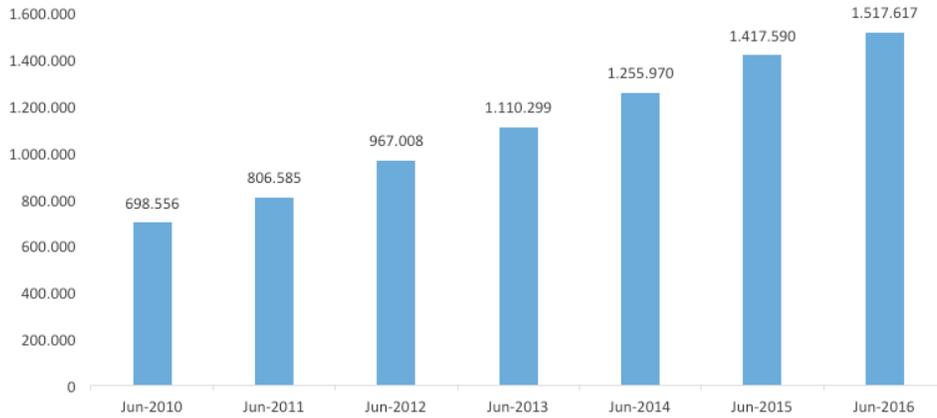
Gráfico 2.1
Primas emitidas Sistema General de Riesgos Laborales
Primer trimestre 2010 - 2016
 cifras en millones de pesos



Fuente: DRESS-MHCP con base en Formato 290 de la SFC.

De igual manera, si se observa el comportamiento de las primas emitidas al segundo trimestre del período 2010-2016, se nota una tendencia más pronunciada de crecimiento respecto a la evolución anual observada respecto al primer trimestre. Al segundo trimestre de 2016 se observa un valor acumulado de primas emitidas correspondiente a \$1.517.617 millones.

Gráfico 2.2
Primas emitidas Sistema General de Riesgos Laborales
Segundo trimestre 2010-2016
 cifras en millones de pesos

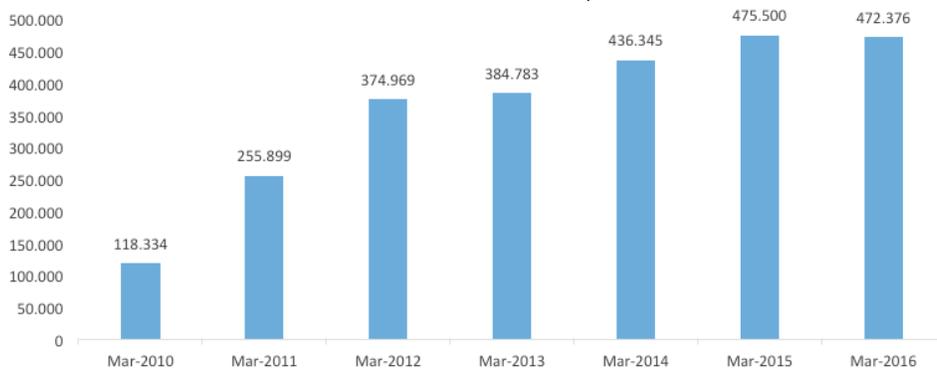


Fuente: DRESS-MHCP con base en formato 290 de la SFC.

2.2. Siniestros Incurridos del Sistema General de Riesgos Laborales

En relación con los siniestros incurridos se observa una caída en términos reales entre los años 2015 y 2016. De igual modo, se encuentra que la tendencia de crecimiento de los siniestros incurridos ha sido menor que la presentada por las primas emitidas, dando como resultado una disminución del índice de siniestralidad, el cual se sitúa al primer trimestre de 2016 en 63.6 %, inferior al 68.7 % registrado en 2015.

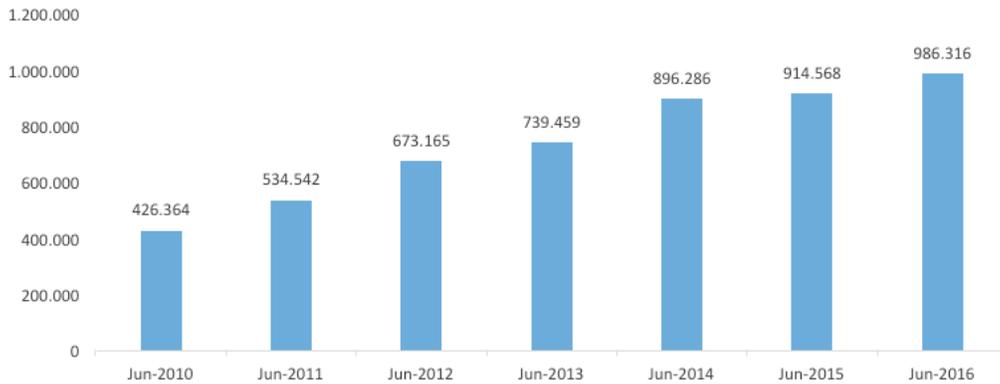
Gráfico 2.3
Siniestros incurridos Sistema General de Riesgos Laborales
Primer trimestre 2010 - 2016
 cifras en millones de peso



Fuente: DRESS-MHCP con base en Formato 290 de la SFC.

Un patrón similar se observa en relación con las cifras del segundo trimestre, las cuales corroboran la tendencia de desaceleración de la siniestralidad interanual, sin embargo a una menor escala, pues si bien la tasa registrada en 2014 correspondió a 71.3 %, las tasas de 2015 y 2016 se situaron en 64.5 % y 65.0 %, respectivamente, observándose un ligero crecimiento.

Gráfico 2.4
Siniestros incurridos Sistema General de Riesgos Laborales
Segundo trimestre, 2010-2016
 cifras en millones



Fuente: DRESS-MHCP con base en información de formato 290 de la SFC.

2.3. Evolución del Índice de Concentración de Riesgos del Sistema General de Riesgos Laborales

El Índice de Concentración de Riesgos del Sistema General de Riesgos Laborales mide el grado de distribución de la población afiliada entre las aseguradoras que comercializan el ramo, según cada una de las actividades económicas. De este modo, y en vista que el mercado está conformado por 10 aseguradoras, una distribución perfecta implicaría participaciones de mercado idénticas del 10 %. El caso extremo de distribución imperfecta representaría que una sola aseguradora acumule el 100 % de los afiliados en la actividad económica.

De acuerdo con la literatura, a partir de un umbral se considera que un mercado presenta alta concentración de mercado.

Como se puede observar, en el siguiente Cuadro, entre diciembre de 2014 y septiembre de 2015, el número de actividades con alta concentración disminuyó de 318 a 273 actividades. Sin embargo, aumentó a 288 actividades al segundo trimestre de 2016.

Cuadro 2.1
Evolución del número de actividades económicas con alta y baja concentración de riesgos en el Sistema General de Riesgos Laborales, según clase de riesgo

Clase de Riesgo	Dic-14		Sep-15		Jun-16	
	Baja o Media Concentración	Alta Concentración	Baja o Media Concentración	Alta Concentración	Baja o Media Concentración	Alta Concentración
1	71	65	79	57	65	71
2	46	72	55	63	50	68
3	84	61	91	54	90	55
4	51	58	60	49	65	44
5	33	62	45	50	45	50
Total	285	318	330	273	315	288

Fuente: DRESS-MHCP. Cálculos propios con base en información obtenida de RL Datos de Fasecolda.

Con corte al segundo trimestre de 2016, 6.744.075 trabajadores pertenecían a empresas asociadas a actividades de baja concentración de riesgos, mientras que 3.128.010 lo estaban en actividades de alta concentración de riesgo.

Es importante notar que la mayoría de actividades económicas con alta concentración se encuentran localizadas en las clases de riesgo I y II.

Cuadro 2.2
Distribución porcentual de la población afiliada según clase de riesgo y grado de concentración

Tercer trimestre de 2015 vs Segundo Trimestre de 2016

Clase de Riesgo	Sep-15		Jun-16	
	Baja Concentración	Alta Concentración	Baja Concentración	Alta Concentración
1	64 %	36 %	61 %	39 %
2	55 %	45 %	54 %	46 %
3	87 %	13 %	84 %	16 %
4	58 %	42 %	60 %	40 %
5	76 %	24 %	83 %	17 %
Total	69 %	31 %	68 %	32 %

3 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

3.1. Evolución de los afiliados al Sistema Pensional Colombiano

Con la Ley 100 de 1993 se crea el Sistema General de Pensiones –SGP–, mediante la cual se finalizan múltiples regímenes que existían hasta la fecha de su entrada en vigencia, se conservan algunos pocos regímenes especiales y exceptuados, se establecen los esquemas de solidaridad y se unifican las condiciones de acceso, permanencia y requisitos de pensión, en pro de un sistema más equitativo y de mayor cobertura.

A pesar de los avances logrados a través de la aplicación de la Ley 100 de 1993, importantes cambios demográficos, económicos, sociales y laborales del país exigían implementar nuevas modificaciones al Sistema Pensional para asegurar una mayor equidad social, solidaridad y responsabilidad fiscal. Hechos que motivaron la expedición de la Ley 797 de 2003, la cual reforma algunas disposiciones del SGP y la interacción de los regímenes dentro de este.

Actualmente el SGP se compone de dos regímenes solidarios, excluyentes y que coexisten, a saber: el Régimen de Prima Media (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). El primero sigue un esquema *pay-as-you-go*¹, donde al final de la vida laboral el trabajador recibe un beneficio proporcional a su ingreso promedio de los últimos diez años. El segundo sigue un esquema *fully-funded*² donde el trabajador, al final de su vida laboral, recibe una pensión correspondiente a lo ahorrado, junto con los rendimientos que este ahorro tuvo en el mercado financiero. La elección del Régimen es libre y voluntaria, por parte del afiliado, existiendo la posibilidad de traslado de Régimen bajo ciertas condiciones.

Las condiciones del SGP empezaron a regir para los trabajadores que se afiliaran con posterioridad a la fecha de vigencia de la Ley 100³. Para quienes ya se encontraran afiliados se establecieron parámetros diferenciales en cuanto a su incorporación y requisitos para el acceso a los beneficios pensionales, lo que se conoce como el Régimen de Transición.

¹ Esquema en el cual los aportes actuales al sistema pensional son destinados a pagar las pensiones de aquellas personas en edad de recibir pensión.

² Esquema en el cual los aportes realizados al sistema pensional son destinados a un fondo propio que financiará la pensión de este individuo cuando la solicite.

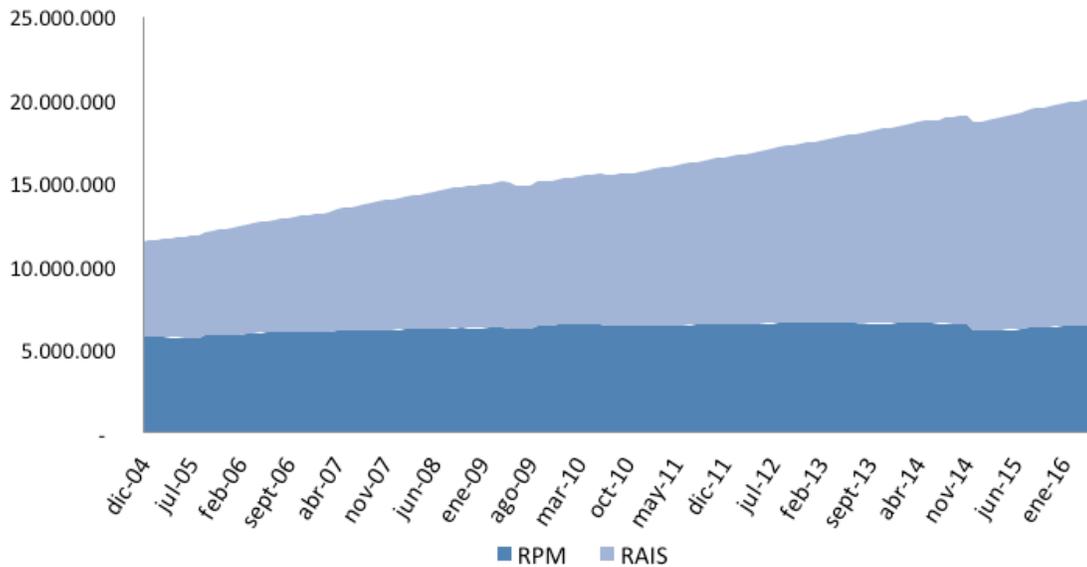
³ La Ley 100 de 1993 estipuló que el Sistema General de Pensiones entraría en vigencia el 1° de Abril de 1994 para el orden nacional y en junio de 1995 para el orden territorial.

A continuación se presenta un análisis descriptivo de la información de los afiliados al SGP reportada a la Superintendencia Financiera⁴, con corte a Junio 30 de 2016.

3.2. Afiliados al Sistema General de Pensiones (SGP)

A diciembre de 2015 el número de afiliados al SGP ascendió a 20.085.761 personas. El Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) tiene la mayor participación con el 68,08 % de los afiliados, mientras que el Régimen de Prima Media (RPM) concentra el 31,92 % restante.

Gráfico 3.1
Evolución de afiliados al Sistema General de Pensiones 2004 - 2016



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

El RPM es administrado en su inmensa mayoría por la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), sin embargo también cuenta con los afiliados de la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (CAXDAC), el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecom) y de la entidad Pensiones de Antioquia. A junio de 2016, Colpensiones concentra el 99,97 % de los afiliados del RPM.

⁴ Pese a capturar la mayor cantidad de afiliados, no refleja a la totalidad del comportamiento del Sistema, porque no contiene la información de los afiliados a las Cajas de Previsión de la Fuerza Pública y Magisterio. La entidad de previsión encargada de las prestaciones económicas de las Fuerzas Militares es CREMIL y para la Policía Nacional es CASUR. Los docentes estatales nombrados en provisionalidad, en periodo de prueba y en propiedad, exceptuando los nombramientos de temporalidad, están afiliados al Fomag.

Cuadro 3.1.1
Afiliados según Fondo del Régimen de Prima Media
 A junio 30 de 2016

Fondo	Afiliados RPM	
	Afiliados	Participación
CAXDAC	504	0,01 %
FONPRECOM	1002	0,02 %
PENSIONES DE ANTIOQUIA	470	0,01 %
COLPENSIONES	6.395.808	99,97 %
Total	6.397.784	100 %

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

El RAIS, a su vez, es administrado por Fondos Privados de Pensiones (AFP). Entre estos Fondos, a junio 30 de 2016, Porvenir es el que concentra la mayoría de los afiliados (55.88 %).

Cuadro 3.1.2
Afiliados según Fondo del Régimen de Ahorro individual con Solidaridad
 A junio 30 de 2016

Fondo	Afiliados RAIS	
	Afiliados	Participación
PROTECCION	4.124.619	30,16 %
PORVENIR	7.640.515	55,88 %
OLD MUTUAL	102.509	0,75 %
COLFONDOS	1.805.761	13,21 %
OLD MUTUAL ALTERNATIVO	381	0,00 %
TOTAL	13.673.785	100 %

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

En cuanto a los ingresos de los afiliados al SGP se evidencia que en la mayoría de los casos, los ingresos mensuales son inferiores o iguales a dos salarios mínimos; 91,5 % para el caso del RPM y 85,0 % para el RAIS. Respecto del género de los afiliados se observa que la mayor proporción es de hombres tanto en el RAIS (57,2 %) como en el RPM (53,4 %). La brecha entre el porcentaje de hombres y mujeres es mayor a medida que aumenta el ingreso.

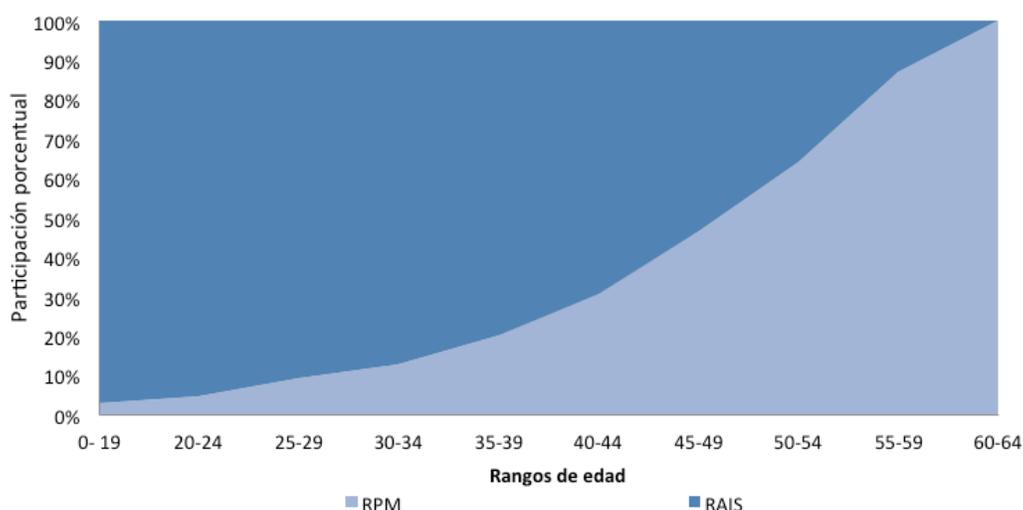
Cuadro 3.1.3
Afiliados según rango salarial y sexo
 a Junio 30 de 2016

Salarios Mínimos	Afiliados RPM		Afiliados RAIS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menor o igual a 2	3.105.726	2.747.983	6.589.258	5.031.660
Mayor a 2 y menor igual a 4	167.961	125.951	548.884	427.668
Mayor a 4 y menor igual a 16	133.483	100.074	417.620	269.736
Mayor a 16	11.240	5.366	260.635	128.324
Total	3.418.410	2.979.374	7.816.397	5.857.388

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

A junio de 2016 la proporción de afiliados a los regímenes del SGP por rangos de edad, presenta un comportamiento similar al de los años anteriores, es decir, la gente de mayor edad está en mayor proporción en el RPM, principalmente debido a la madurez del sistema, puesto que los mayores comenzaron a cotizar al Instituto de Seguros Sociales –ISS- antes de la Ley 100 de 1993 y continuaron en el RPM. De ahí en adelante la nueva población de cotizantes tenía una preferencia por el RAIS, y se observa que el rango de edad de 45 - 49 años, es decir quienes tenían entre 23 y 27 años en 1993, es el punto donde la proporción de afiliados comienza a ser más alta para RPM.

Gráfico 3.2
Distribución de afiliados por rangos de edad
 a junio 30 de 2016



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3. Movilidad e interacción entre regímenes del SGP

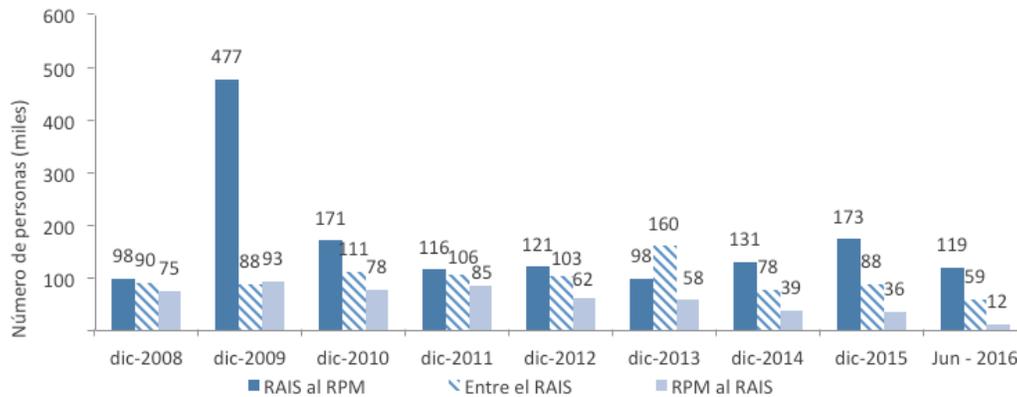
Cada uno de los regímenes del SGP cuenta con sus propias condiciones de acceso, permanencia y beneficios, lo cual implica que las prestaciones a las que pueden acceder los afiliados pueden variar según la elección individual del Régimen al cual cotizan y por el cual se pensionan. En lo que corresponde a la jubilación por vejez, la pensión o devolución de saldos de cada Régimen se determina por las siguientes condiciones:

Cuadro 3.2
Comparativo de condiciones de los Regímenes Pensionales

Característica	Sistema General de Pensiones	
	Régimen de Prima Media	Régimen de Ahorro Individual
Requisitos	1300 Semanas Cotizadas	Contar Con El Capital Suficiente Para Tener Derecho A Una Pensión De Por Lo Menos El 110 %* De Una Renta Vitalicia De Smlmv.
Edad De Pensión	62 Hombres - 57 Mujeres	62 Hombres - 57 Mujeres O Con El Capital Suficiente.
Garantía De Pensión Mínima	Edad Y Semanas Requeridas	Edad, 1150 Semanas Y No Contar Con Otros Ingresos, Rentas O Recursos
Monto De La Pensión	Se Calcula Como Un Promedio Del Ingreso De Los Últimos 10 Años	Se Calcula A Partir Del Ahorro Realizado Con Sus Respectivos Rendimientos
Destino De Los Aportes	Fondo De Naturaleza Común	Cuenta De Ahorro Individual
Recursos Para El Afiliado En Caso De No Cumplir Requisitos De Pensión	Indemnización Sustitutiva: Aportes Ajustados Por Inflación	Devolución De Saldos. Aportes Ajustados Por Inflación + Rendimientos Reales
Administradora	Colpensiones (Entidad Pública)	Porvenir, Protección, Old Mutual Y Colfondos (Administradoras De Fondos De Pensiones Y Cesantía).

Los afiliados sólo podrán trasladarse de Régimen por una sola vez cada cinco años, contados a partir de la última selección, según lo dispuesto por la Ley 797 de 2003. También se ordenó que después de un año de la entrada en vigencia de la mencionada Ley, el afiliado no puede trasladarse de Régimen cuando le falten diez años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez.

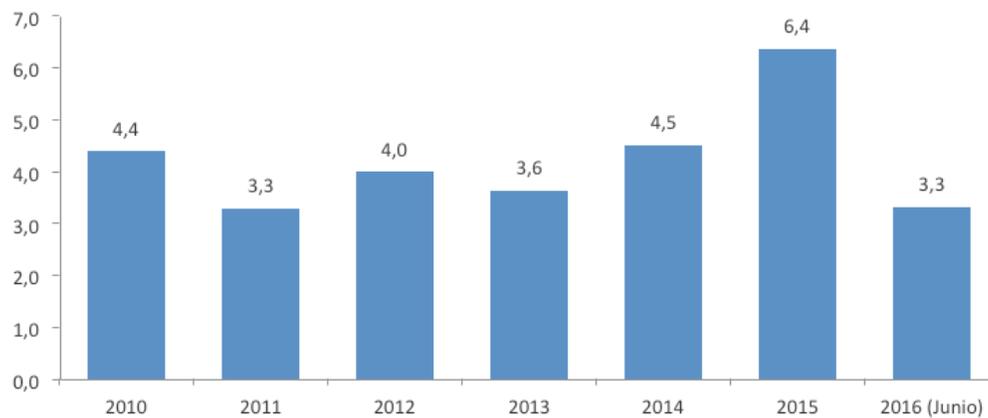
Gráfico 3.3.1
Movilidad de afiliados entre Regímenes durante 2016



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

La decisión de elegir el Régimen para afiliarse, así como la decisión de trasladarse de uno a otro, está determinada por cada una de estas particularidades, en donde el afiliado debe buscar la mejor opción para sí mismo conforme a su perfil e historial laboral.

Gráfico 3.3.2
Valor de los traslados desde el RAIS a Colpensiones
cifras en billones de pesos



Fuente: DRESS, con base en información de Colpensiones y la DGPM.

Cómo puede verse el impacto fiscal de los valores recibidos por Colpensiones por concepto de aportes por traslados fue en promedio de \$4,4 billones anuales entre 2010 y 2015. No obstante, el impacto fiscal será negativo en el momento en que los trasladados cumplan los requisitos pensionales y el monto del subsidio de la pensión, que ronda el 74 %, se convierta en pasivo para Colpensiones.

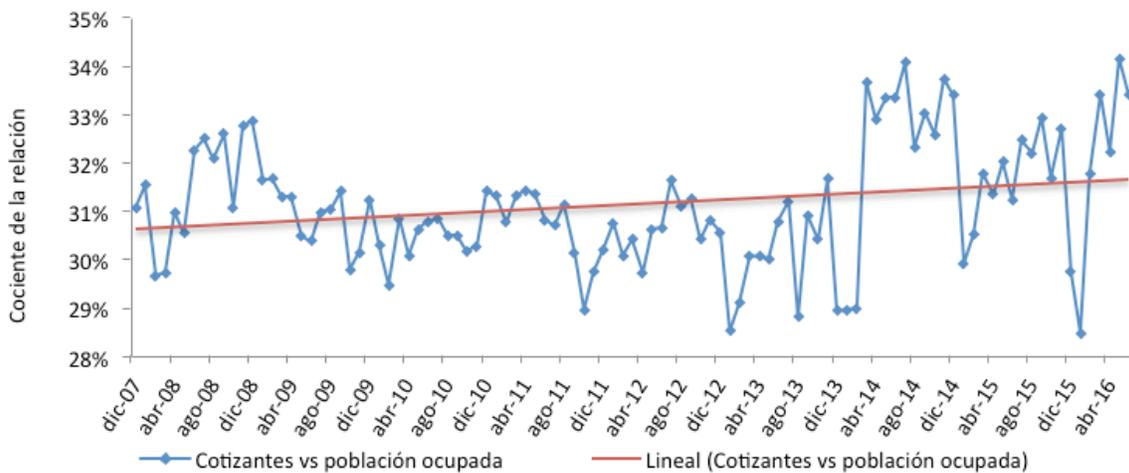
Tomando en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes 1328 de 2009 y 1748 de 2014 sobre la información financiera, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera están adelantando labores para que los afiliados cuenten con información apropiada para tomar decisiones de traslado entre Regímenes Pensionales.

3.4. Cobertura del Sistema General de Pensiones

A junio de 2016, de los 20 millones de afiliados que tiene el SGP, la Superintendencia Financiera ha informado que cerca de 8,2 millones (41 %) son cotizantes, es decir, efectuaron la cotización obligatoria durante el período reportado. Si se tiene en cuenta el número de afiliados que han cotizado al menos una vez en los últimos seis meses, los cuales se denominan afiliados activos, la cifra alcanza los 10,2 millones (51 %).

Si se tiene en cuenta la información de afiliados cotizantes y afiliados activos se pueden construir dos indicadores de cobertura del Sistema. Por un lado, se tiene el cociente entre cotizantes y población ocupada. Su evolución se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.4.1
Relación entre cotizantes y población ocupada

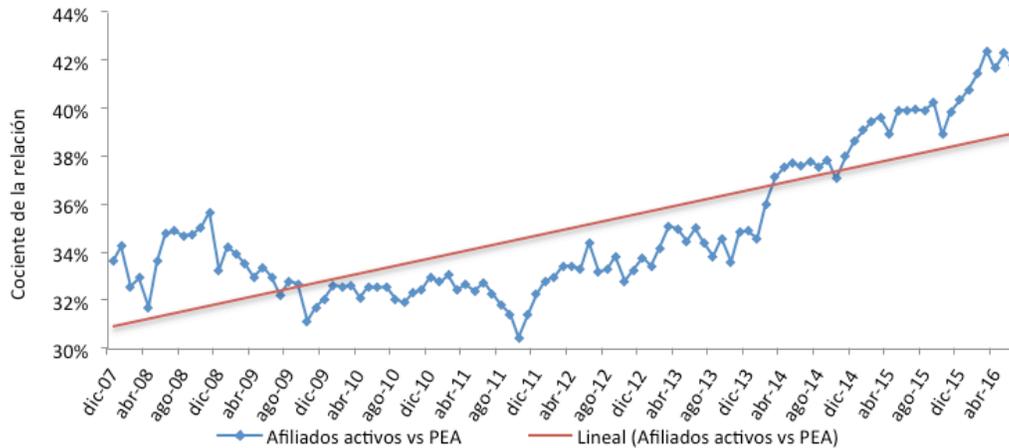


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Por el otro lado, se tiene el cociente entre afiliados activos y la población económicamente activa -PEA-. Al igual que el indicador anterior, se observa una tendencia positiva, partiendo de unos niveles de cobertura cercanos al 31 % hasta alcanzar niveles aproximados del 39 %, lo cual indica que dos de cada cinco colombianos, que está trabajando o buscando empleo, ha cotizado durante los últimos seis meses.

Es de señalar, que la cobertura del Sistema General de Pensiones no ha tenido los aumentos que se esperaban a partir de las reformas pensionales, ni en afiliación ni en pensiones, principalmente por causa del alto nivel de informalidad laboral en Colombia, que implica bajas frecuencias en los aportes, así como por los costos que representa el nivel mínimo de aportes asociado al Salario Mínimo Legal.

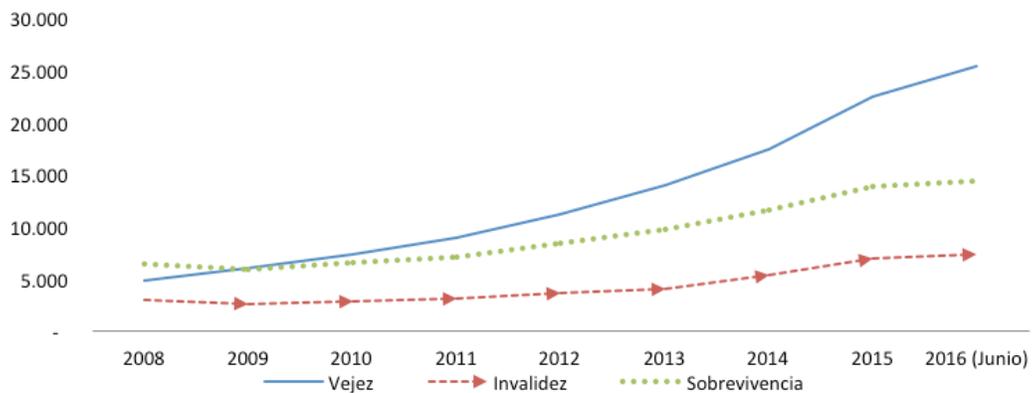
Gráfico 3.4.2
Relación entre afiliados activos y población económicamente activa



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Sobre los pensionados en la Modalidad de Retiro Programado, la mayoría, cerca del 53,9 %, son pensionados de Vejez, y la evolución histórica refleja este hecho a lo largo de los últimos años:

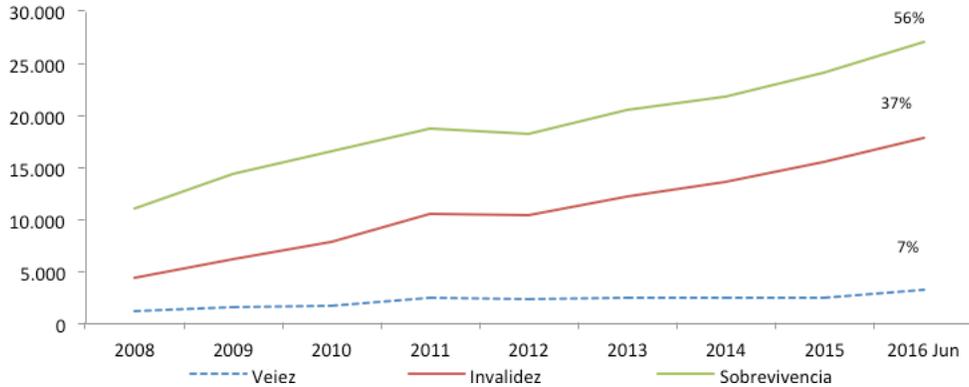
Gráfico 3.4.3
Retiros Programados en el RAIS por tipo de Pensión



Fuente: Cálculos DGRESS con información reportada por la SFC.

Las rentas vitalicias netas (expedidas – extinguidas) para los afiliados al RAIS, se concentran al contrario, en las rentas de invalidez y sobrevivencia, a su vez, las pensiones de vejez en esta modalidad pasan a ser menos del 6 %.

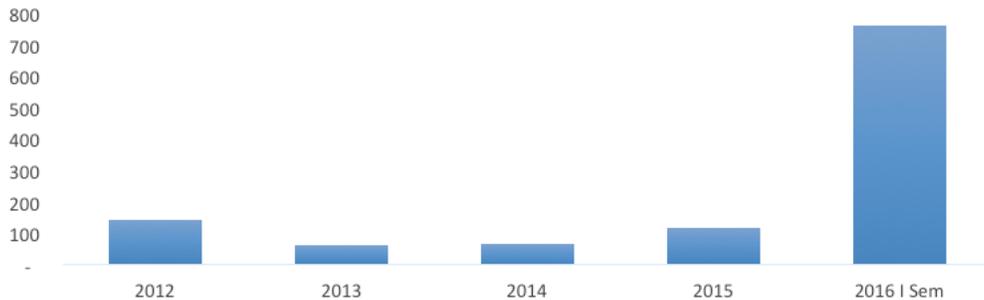
Gráfico 3.4.4
Rentas Vitalicias en el RAIS por tipo de Pensión



Fuente: Cálculos DRESS con base en información reportada por la SFC y Fasecolda.

Lo anterior redunda en que si se observan solo las pensiones de vejes vigentes dentro del RAIS, se tenga que 1 de cada 10 se encuentran en la modalidad de renta vitalicia, cociente que se ha venido deteriorando desde 2011 cuando esta razón era 2 de cada 10. No obstante, el número de rentas vitalicias expedidas durante este año por vejez ha tenido un crecimiento de 556 % respecto al año 2015, según cálculos de Fasecolda.

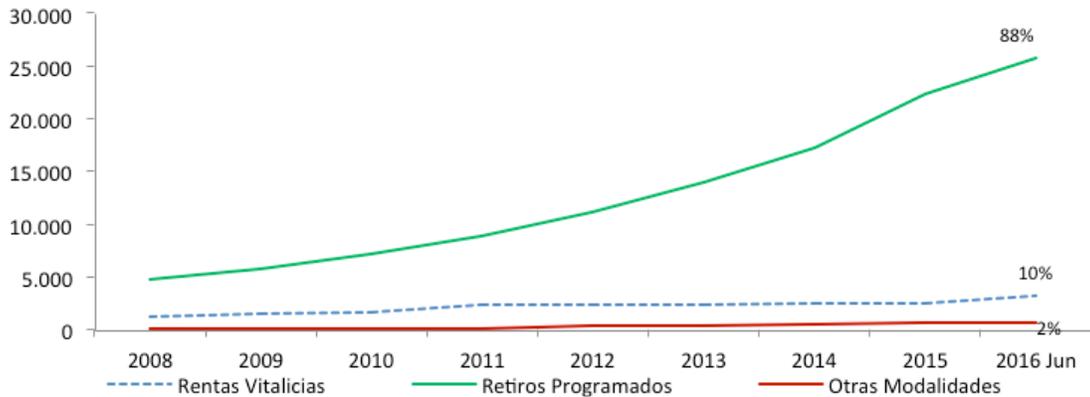
Gráfico 3.4.5
Emisión bruta de Rentas Vitalicias en el RAIS por vejez



Fuente: Cálculos DRESS con información reportada por Fasecolda.

Esto nos indica que gracias a las medidas tomadas mediante la resolución 3099 de 2015, el número de rentas vitalicias emitidas aumento generando un mayor bienestar a la población en edad de pensión.

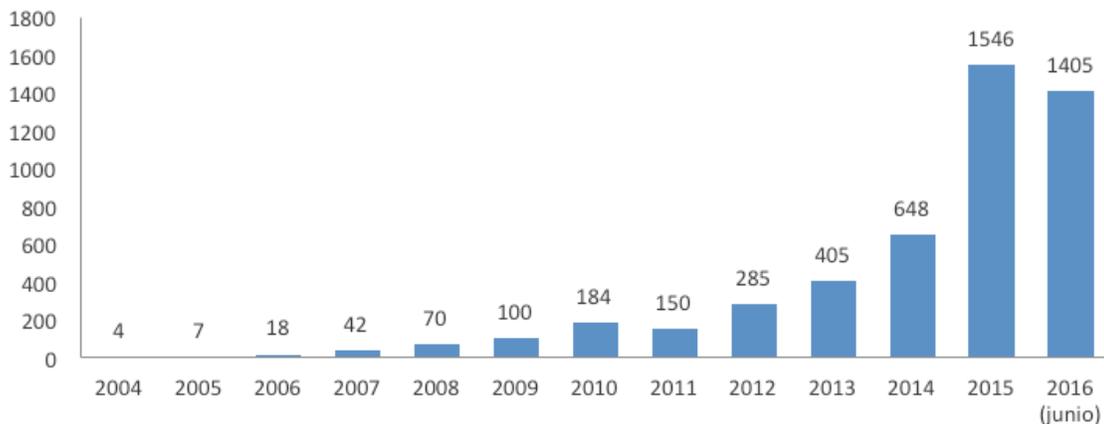
Gráfico 3.4.6
Pensionados de Vejez del RAIS por Modalidad



Fuente: Cálculos DRESS con base en información reportada por la SFC y Fasecolda.

Respecto de las pensiones otorgadas con el respaldo del Fondo de Garantía de Pensión Mínima, se han otorgado en total 1.405 pensiones a junio de 2016. Esto es el 90,8 % del total de GPM otorgadas en todo 2015 y su evolución reciente se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.4.7
Número de Garantías de Pensión Mínima reconocidas a junio 2016



De otro lado y con el fin de lograr mayores niveles de protección económica durante la vejez, mediante la Ley 797 de 2003 se creó la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, con base en la cual se financia el programa de auxilios a los adultos mayores, que actualmente es administrado por Colombia Mayor. La cobertura de este programa experimentó un aumento significativo durante 2014 y 2015, y mantuvo el número de beneficiados durante el primer semestre de 2016, tal como puede verse en el siguiente Cuadro.

Cuadro 3.3
Comportamiento del número de beneficiarios del Programa Adulto Mayor
de 2012 a junio 30 de 2016

Año	Beneficiarios Programa Adulto Mayor	Incremento anual
2012	996.678	-
2013	1.029.002	3,2 %
2014	1.289.002	25,3 %
2015	1.473.470	14,3 %
2016 (Junio)	1.454.763	-1,3 %

Fuente: Elaborado por la DRESS a partir de información de la OBP-MHCP.

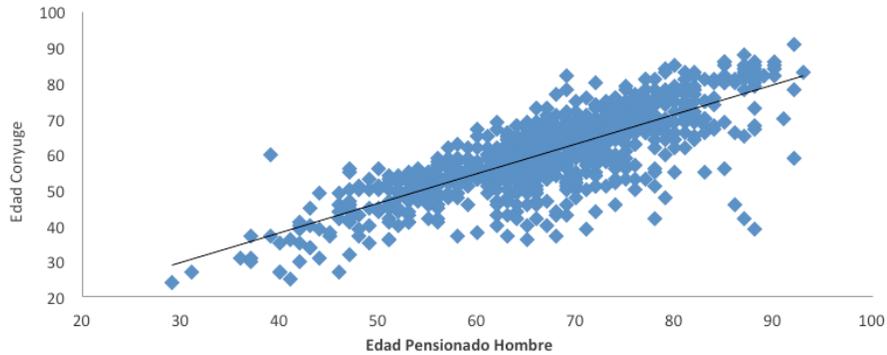
Además de lo anterior, para el aumento de la cobertura en la afiliación también se está implementado en Colpensiones el Beneficio Social Complementario de los BEPS. A junio de 2016 existían 347.903 personas vinculadas a este Programa de las cuales 154.514 se han vinculado este año, es decir, el 30 % del total de los afiliados, lo cual es un incremento significativo si tenemos en cuenta que este Programa se creó en el 2013. Adicionalmente, 65.710 afiliados han realizado aportes en este año y se han trasladado 2.115 indemnizaciones sustitutas del RPM y 16 devoluciones de aportes del RAIS.

3.5. Características Socioeconómicas de los Pensionados

Según análisis realizado a partir de la información contenida en la Gran Encuesta Integrada de Hogares -Geih- del Dane, el número total de pensionados está alrededor de 1,750 millones de personas, cifra diferente a la mostrada anteriormente, sin embargo, vale la pena analizarla pues resulta ser representativa del universo de datos, permite expandir sus observaciones a toda la población y caracterizarla con sus más de 300 variables socioeconómicas.

La Geih permite rastrear el núcleo familiar del jefe de hogar, como por ejemplo, parentesco y edad de cada miembro del hogar. Es así como a junio de 2016, el 73,3 % de los pensionados era jefe de hogar. La edad, tanto del pensionado como de su cónyuge, pareja, esposo o compañero, se muestra a continuación en las siguientes graficas discriminadas por jefe de hogar hombre y jefe de hogar mujer.

Grafica 3.5.1
Dispersión Edad Pensionado Hombre Vs Edad Cónyuge
 a junio 30 de 2015

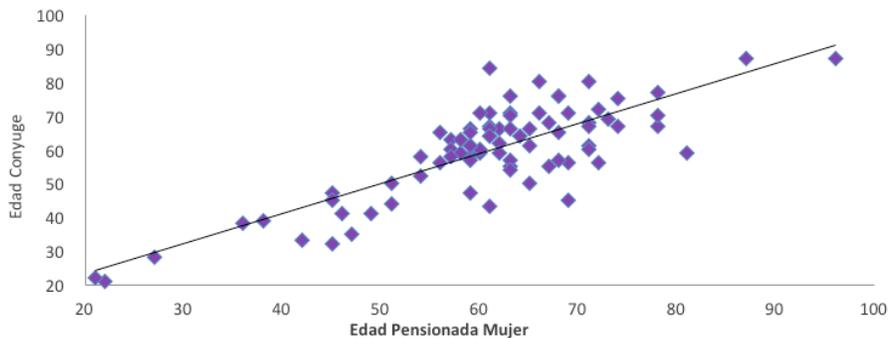


Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares -Geih-. Cálculos DRESS.

Como se puede observar, casi todos los elementos de la distribución se encuentran en la diagonal de los ejes 'edad conyugue' y 'edad pensionado', esto quiere decir que las edades entre estos dos son muy similares.

El promedio ponderado de la diferencia⁵ de las edades cuando el jefe del hogar es hombre es de 7,3 con una desviación estándar ponderada de 6,7 años, al mismo tiempo que en el 82 % de las parejas el hombre es mayor al cónyuge, en 12 % de los casos este es menor y el restante 6 % tanto el hombre como su pareja tienen la misma edad.

Grafica 3.5.2
Edad Pensionado Mujer Vs Edad Cónyuge
 A junio de 2015



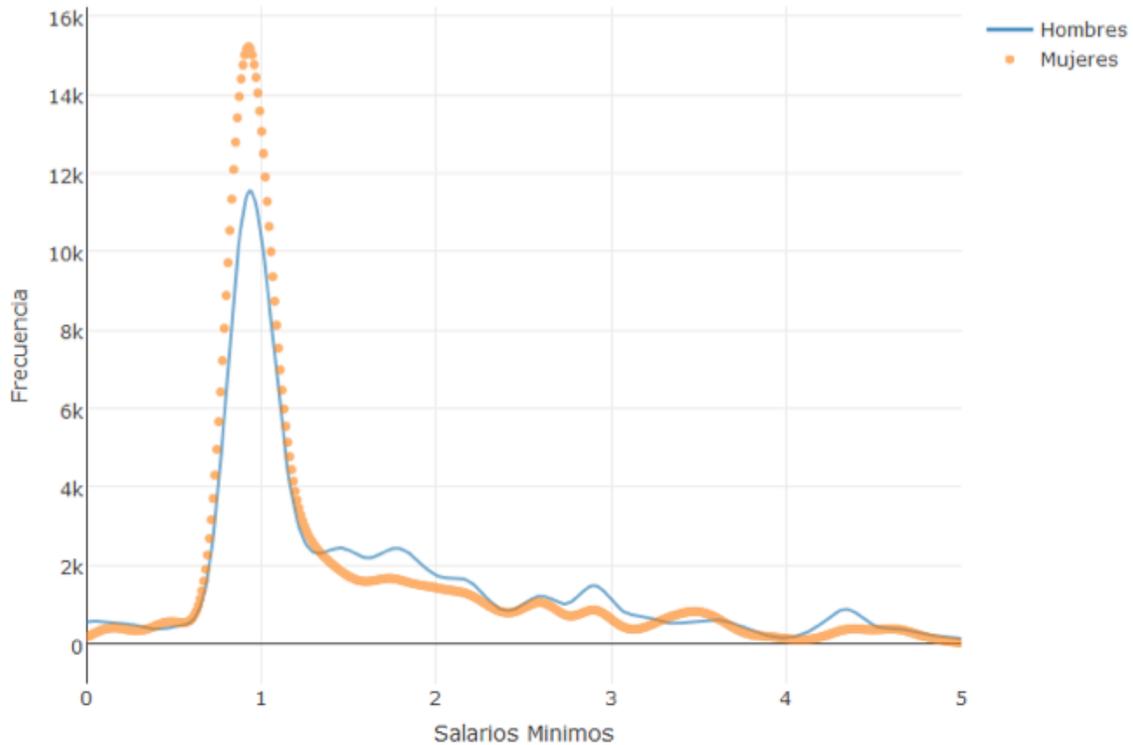
Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares -Geih-. Cálculos DRESS.

⁵ De ahora en adelante cuando se hable de diferencias se va a referir a diferencia absoluta, es decir $|x-y|$

En el evento en que la mujer jefe de hogar es pensionada, la distribución de las edades del pensionado y su cónyuge son similares al caso anterior, a pesar de observarse menos casos de jefes de hogar mujeres, casi todos los elementos de la distribución se encuentran en la diagonal de 'edad conyugue' y 'edad pensionado', reflejando que la edad entre los dos miembros de la pareja no tiene una diferencia considerable. De hecho, el promedio ponderado de esta diferencia es de 6.3 y su desviación estándar ponderada de 5.8. Lo cual nos indica que la diferencia de edad es más alta de lo esperado cuando la mujer es jefe de hogar, ya que se tiene un consenso que esta diferencia es de 1 año, al tiempo que la variabilidad de estas diferencias es menor. Por ultimo en el 37,4 % de los casos la mujer es mayor a su pareja, en el 52,7 % es menor y en el restante 10 % tienen igual edad.

Respecto de la densidad de las mesadas pensionales medidas en salarios mínimos, la función de densidad de estos discriminados por género, para junio de 2016, es la siguiente:

Grafica 3.5.3
Densidad de Mesadas Pensionales
junio de 2016

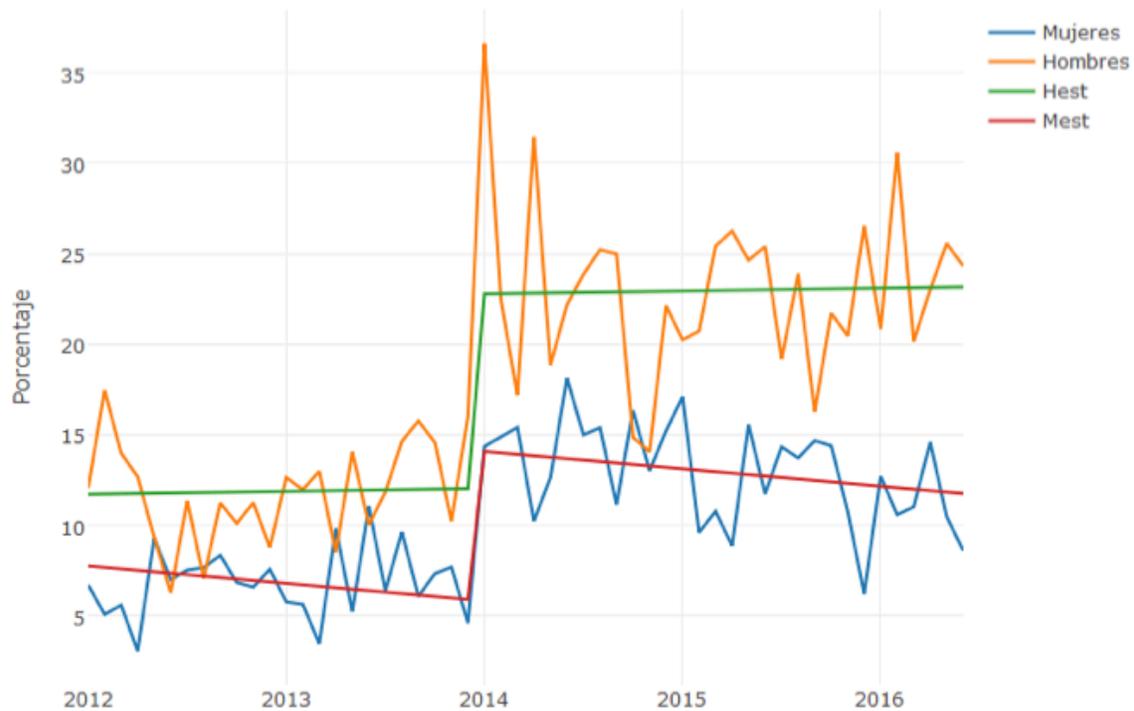


Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares -Geih-. Cálculos DRESS.

La frecuencia corresponde al número de veces que se repite una característica en particular. En este gráfico se observa que del total de pensionados, la mayoría tiene una pensión de un salario mínimo, alrededor de 35,4 % para hombres y 42,6 % para mujeres, frecuencia que se va aminorando a medida que aumenta el monto de la mesada.

Antes de 2014, del total de hombres de 60 años, la proporción de personas pensionadas con 60 años y de las mujeres de 55 años la proporción de mujeres pensionadas con 65 años, para después de 2014 debido a cambios en la legislación aumento la edad de pensión dos años tanto para hombres como para mujeres, lo que refleja en un aumento en la tendencia para los dos géneros hasta de 10 % en los hombres y 8.3 % en las mujeres.

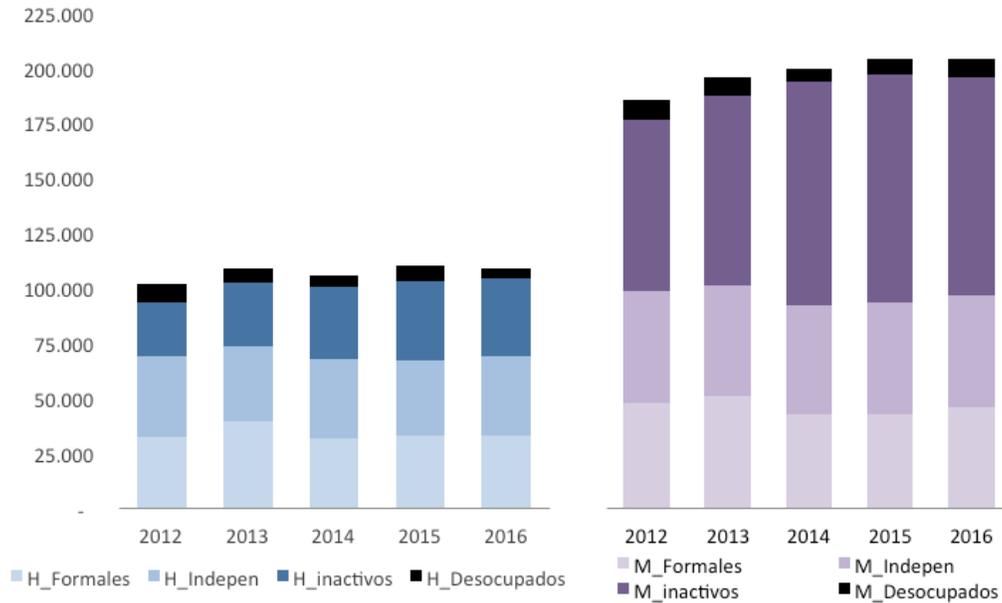
Grafica 3.5.4
Proporción de personas pensionadas a la edad de pensión
 2012 - Junio de 2016



Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares -Geih-. Cálculos DRESS.

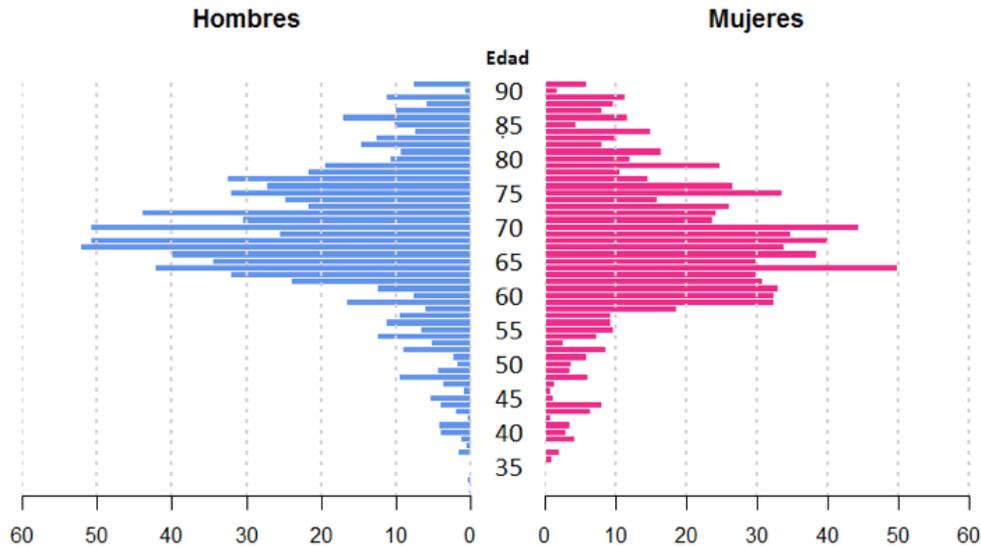
Esto a pesar de que demuestra que el número de pensionados para la edad de pensión aumentó considerablemente, pues se otorgaron dos años más para cumplir con el número de semanas de pensión, la masa de pensionados total no aumentó como resultado de esta medida, sino que disminuyó el número de nuevos pensionados cada año, debido a que las personas con edades mayores a 57 y 62 es menor a las personas con edades mayores de 55 y 60 para hombres y mujeres.

Gráfico 3.5.5
Estatus Ocupacional a la edad de pensión por género (promedio anual)
 2012 - junio de 2016



Respecto al estatus laboral de las personas al momento de cumplir la edad de pensión, se evidencia que las mujeres tienen mayor participación que los hombres en el mercado laboral, pues en términos absolutos este número es más alto. Esto puede deberse a que estamos comparando hombres de 60 o 62 años contra mujeres a los 55 o 57 años según el año que se observe. También se observa que una alta participación dentro del total de mujeres se encuentra inactiva, esto indica que a esta edad la mayoría de las mujeres se encuentran en una situación en la cual no trabajan y no buscan trabajo, posiblemente debido a que son amas de casa. En cuanto a los hombres a pesar de que están en una edad mayor, la participación de personas con empleo es alta en comparación al de las mujeres, son personas a cargo que aún participan en la producción de bienes y servicios y devengan un ingreso propio.

Grafica 3.5.6
Pirámide Poblacional de pensionados (en miles)
 junio de 2016



Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares -Geih-. Cálculos DRESS.

El número de pensionados según la Geih se distribuyó a junio 30 de 2016, como la anterior grafica, con aumentos considerables para los 62 y 57 años para hombres y mujeres, respectivamente, pues esta es la edad de pensión. La mayoría de pensionados hombres se encuentran entre los 62 y los 70 años mientras que para las mujeres la variación es menor, más sin embargo, el rango de edades de mayor frecuencia está ubicado entre los 57 y los 70.

En valores absolutos el número de pensionados por edad va descendiendo a partir de los 75 años, aproximadamente, debido a que, como es natural, a medida que esta población pensionada va envejeciendo, van falleciendo poco a poco. Lo que también permite concluir que a partir de los 70 años, el número de nuevos pensionados es menor al número de pensionados fallecidos que venían de cohortes de edad anteriores.

Adicionalmente, se observa que el decrecimiento en el número de pensionados comienza para los hombres y mujeres que hoy tienen 78 y 83 años, respectivamente, y que a 1993, año de promulgación la Ley 100, tendrían 60 y 55 años, y además no alcanzaron una pensión.

4 PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES - PASIVOCOL

El Proyecto de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales de las Entidades Territoriales – Pasivocol, es la metodología única diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acorde a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999 y cuyo objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales, con base en la información que es suministrada por cada una de ellas, a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados Activos, Pensionados, Sustitutos de Pensión y Retirados, tanto del sector central¹ como del descentralizado.

Para efectos de este boletín se presenta un análisis de las características generales de la información de historias laborales y el pasivo pensional estimado para las 1.133 entidades territoriales registradas en el Proyecto, así como un resumen de algunas estadísticas de tipo descriptivo con información de las 1.100 entidades territoriales que han remitido bases de datos con calidad suficiente para generar un cálculo actuarial entre los años 2012 y 2015.

4.1. Pasivo pensional territorial promedio por departamento y por categorías

El pasivo pensional territorial del Sector Central estimado por Pasivocol asciende a \$47,7 billones a 31 de diciembre de 2015. Dicho pasivo corresponde a la información reportada por las entidades territoriales para 918.591 personas, de manera que en promedio el pasivo estimado por persona equivale a \$51.9 millones.

A partir de los datos de pasivo promedio de los años comprendidos entre 2013 y 2015 por Departamento, se observa que en dicho período 18 Departamentos y Bogotá D. C. redujeron esta cifra en promedio en un 25,85 %, mientras los 14 Departamentos restantes la aumentaron en promedio en un 5,82 %, para una reducción neta de 12,41 % en promedio, lo cual a su vez es reflejo de la disminución del pasivo total que pasó de \$65 billones en 2013 a \$47.7 billones en 2015 (gráfico 4.1.1).

Por otro lado, en el gráfico 4.1.2 (lado izquierdo) se presenta la relación del pasivo promedio y el número de entidades por categoría de municipio y departamento², de acuerdo a la clasificación de la Contaduría General de la Nación para los años 2014 y 2015. Se observa que si bien la categoría 6 agrupa el mayor número de entidades (971 en 2015), las categorías 1, 2 y Especial

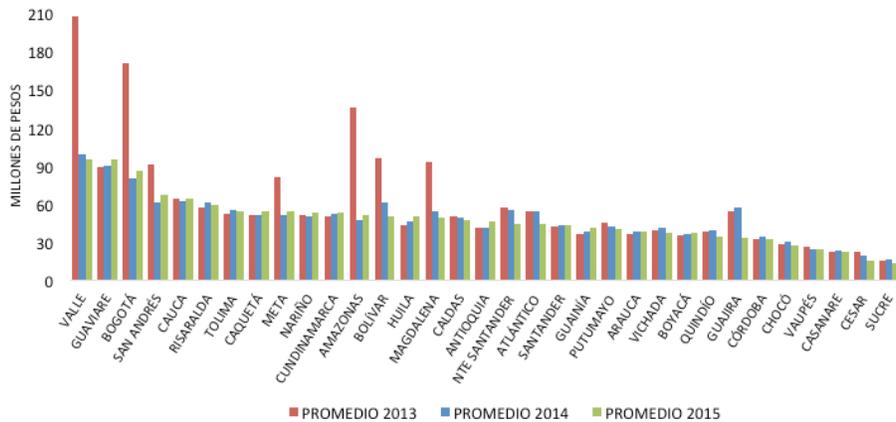
¹ El sector central territorial hace referencia a las alcaldías, gobernaciones y/o distritos, incluido Bogotá.

² Según los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 se categorizan las entidades territoriales de acuerdo a su población e ingresos corrientes de libre destinación, calificando en categoría 6 a los municipios con menor densidad de población e ingresos y en categoría ESPECIAL a los que reportan los mayores valores.

reportan los mayores valores de pasivo promedio, aún con la disminución que se presentó en la categoría 1 entre 2014 y 2015.

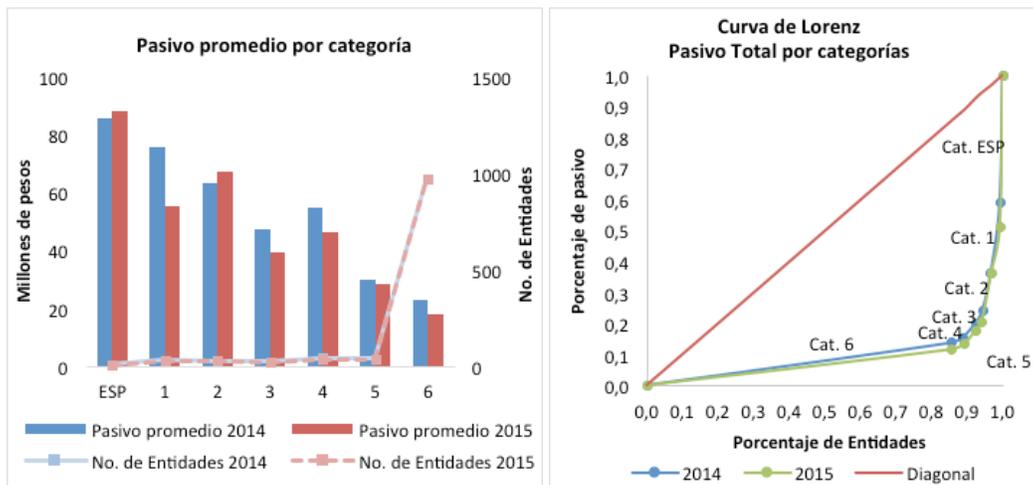
Lo anterior también se evidencia en la curva de Lorenz (lado derecho del gráfico 4.1.2), en cuanto las entidades de categoría 6 que comprenden el 86 % del total suman un 12 % del pasivo, mientras las entidades de categorías 1, 2 y Especial, que concentran un 80 % del pasivo, apenas representan un 5,9 % del total de las 1.133 entidades territoriales del sector central.

Gráfico 4.1.1
Pasivo pensional territorial promedio por departamento 2013 – 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de Pasivocol

Gráfico 4.1.2
Pasivo promedio por categoría de municipio y departamento y Curva de Lorenz 2014 - 2015



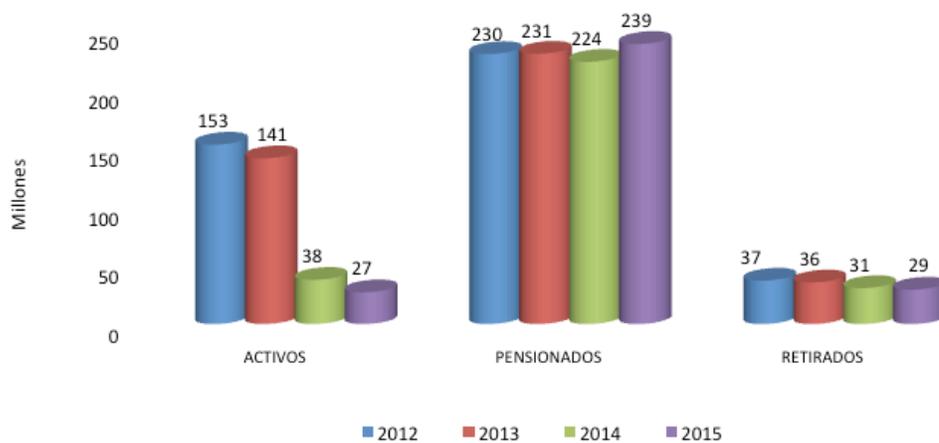
Fuente: Cálculos DRESS con datos del Sistema de Información de Pasivocol.

4.2. Pasivo pensional promedio distribuido por Grupo Actuarial 2012 - 2015

El pasivo pensional territorial de los grupos actuariales de Pensionados y Retirados en los últimos cuatro años (2012 - 2015) ha constituido en promedio un 43 % y 41 % del pasivo total, respectivamente. No obstante, teniendo en cuenta el número de personas de cada grupo, se tiene que el pasivo por persona del grupo de Pensionados pasó de \$230,2 a \$238,8 millones en dicho período, mientras el de Retirados varió de \$37 a \$29.3 millones.

Por su parte, el grupo de Activos registró la menor participación en el total del pasivo pensional con un 16 % en el promedio de los últimos cuatro años y valores por persona que han pasado de \$152,9 a \$27,1 millones. Cabe aclarar que para los empleados activos a partir de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, no se calcula pasivo pensional a cargo de las entidades territoriales (gráfico 4.2).

Gráfico 4.2
Pasivo pensional promedio por Grupo Actuarial 2012 - 2015



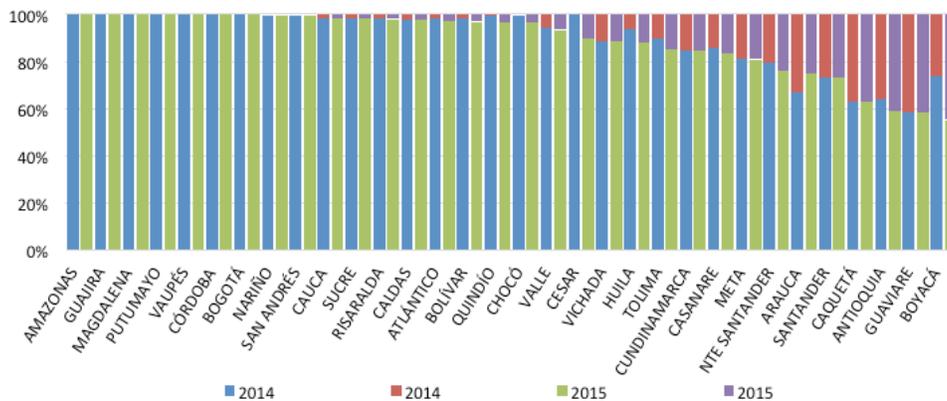
Fuente: Cálculos DRESS con datos del Sistema de Información de Pasivocol.

4.3. Distribución de los pensionados por tipo de pensión

Las pensiones se registran en Pasivocol como Directas y Transferencias. Las primeras se refieren a las que son reconocidas y pagadas directamente por la entidad al pensionado, las segundas, las reconocidas por la entidad pero que son transferidas a otra entidad que efectúa el pago de las mismas, las que se conocen también como cuotas partes pensionales por pagar.

De acuerdo a esta clasificación, a 31 de diciembre de 2015, un 83,9 % de las pensiones se pagó directamente y el restante 16,1 % como transferencia, mientras a esa misma fecha en 2014 las pensiones directas comprendían 86,2 % y las transferencias 13,8 % (gráfico 4.3). Lo anterior evidencia el trabajo de actualización de la información sobre cuotas partes pensionales por pagar de las entidades territoriales en el último año.

Gráfico 4.3
Distribución de los pensionados por tipo de pensión 2014 - 2015



Fuente: Cálculos DRESS con datos del Sistema de Información de Pasivocol.

4.4. Rezago en la generación de cálculos actuariales

Se entiende como entidad rezagada en la generación de cálculos actuariales aquella que no ha enviado información que supere completamente los estándares de calidad establecidos por el MHCP para la aprobación de su cálculo en el marco del Proyecto Pasivocol, así como actualización del mismo en el Sistema de Información del Fonpet (SIF) en los últimos tres años.

Según los datos actualizados en el SIF a 31 de diciembre de 2015, 18 departamentos tienen un porcentaje de rezago³ promedio de 18,6 %, concentrado en 87 entidades a nivel nacional, es decir un 7,68 % de las 1.133 entidades del Sector Central, mientras los restantes 14 departamentos y Bogotá no están rezagados. Tanto el número como la distribución de entidades rezagadas por departamento han cambiado en los últimos tres años, de manera que en 2013 eran 100 las entidades rezagadas, en 2014 eran 103 y para 2015 la cifra se redujo a 87 (gráfico 4.4).

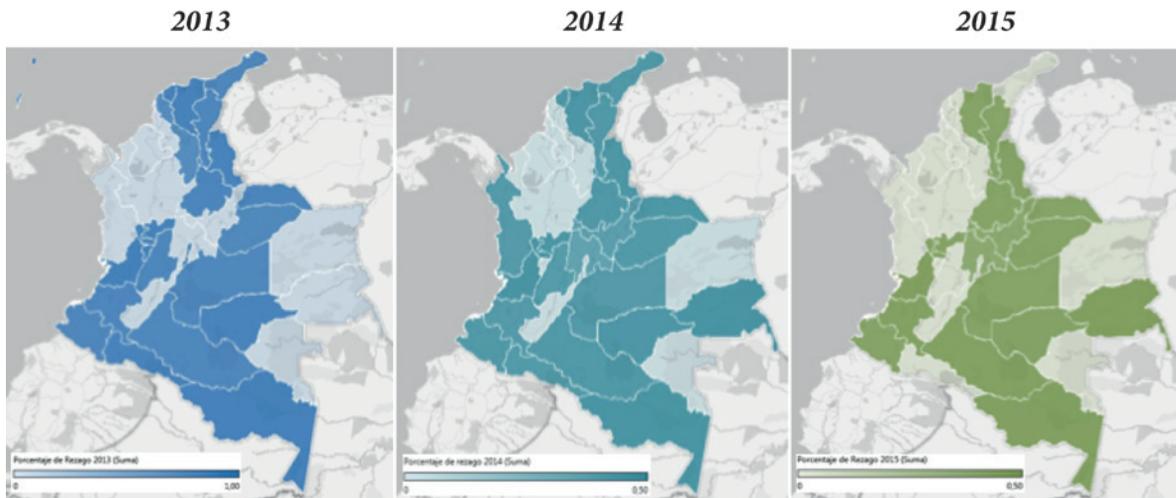
4.5. Distribución de las entidades descentralizadas inscritas en el Proyecto 2015-2016

Según el artículo 9° de la Ley 549 de 1999, se estableció que “deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público (...)”.

³ El porcentaje de rezago se refiere al número de entidades rezagadas sobre el número total de entidades de cada departamento.

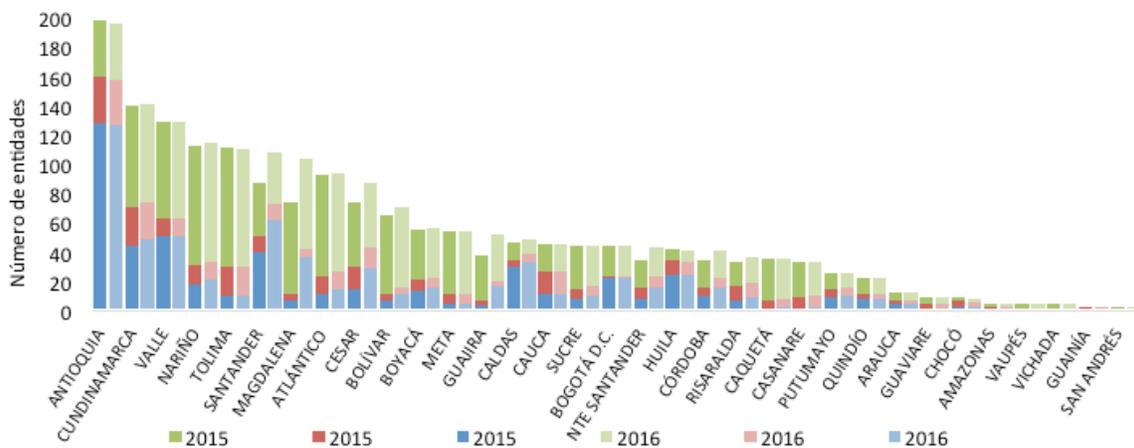
Actualmente se encuentran registradas 1.802 entidades descentralizadas en Pasivocol, 107 más que en 2015 dado un incremento en el número de entidades hospitalarias. Del total de entidades descentralizadas 33,5 % corresponde a entidades del Sector Salud (E.S.E.), 14,3 % a empresas de servicios públicos (E.S.P.) y el 52,2 % restante a entidades de otro tipo (OTRA). En cuanto a la distribución de estas entidades por departamento, Antioquia, Cundinamarca, Valle, Nariño, Tolima, Santander y Magdalena concentran el 49,9 % dentro del total (gráfico 4.4).

Gráfico 4.4
Porcentaje de municipios rezagados en la generación de cálculos actuariales por departamento



Fuente: Cálculos DRESS con datos del Sistema de Información de Pasivocol.

Gráfico 4.5
Número de entidades descentralizadas por Departamento



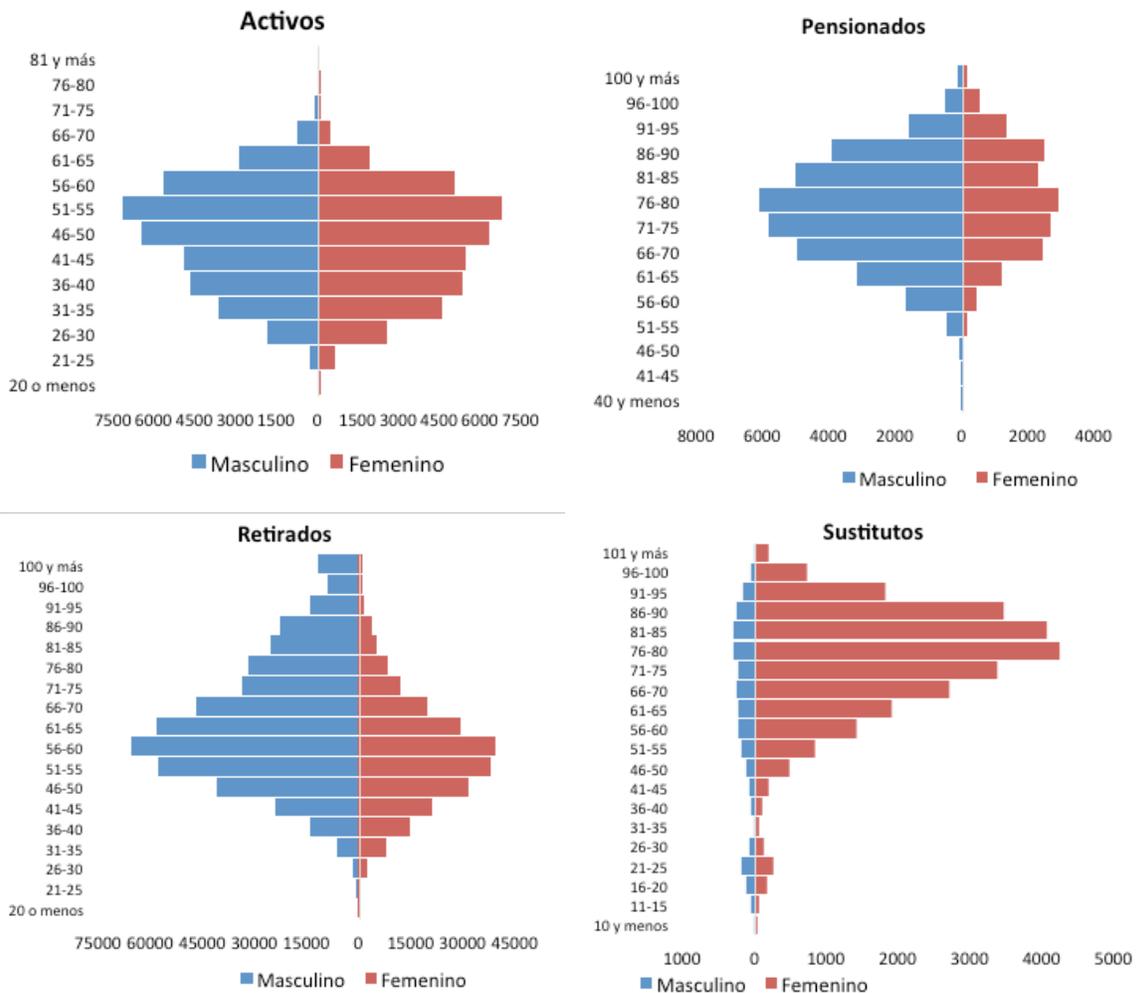
Fuente: Cálculos DRESS con datos del Sistema de Información de Pasivocol.

4.6. Estadísticas descriptivas de los registros en Pasivocol

4.6.1. Pirámide poblacional por grupo actuarial

Se puede observar, en el grupo de los empleados Activos, una distribución relativamente simétrica entre hombres (50,1 %) y mujeres (49,9 %) y que las edades se concentran principalmente entre los 36 y los 60 años, con un promedio de 45 años en mujeres y 47 años en hombres (gráfico 4.6.1). En el grupo de los Retirados, el porcentaje de mujeres es de 34,2 % mientras los hombres representan un 65,8 % del total; las edades de este grupo se concentran entre los 46 y los 70 años, con promedios de edad de 56,3 en mujeres y 64,1 en hombres. En general, ambos grupos comprenden una población relativamente adulta.

Gráfico 4.6.1
Pirámide poblacional
edades a 31 de diciembre de 2015



Fuente: Cálculos DRESS con datos del Sistema de Información de Pasivocol.

En el grupo de Pensionados predomina la población masculina con un 67,4 %, mientras el género femenino representa un 32,6 %; las edades se concentran entre 66 y 90 años, con promedios de 77,6 en mujeres y 75,3 en hombres. Los Sustitutos de pensión son en mayoría mujeres (89,3 %) en edad adulta mayor con un promedio de 74,4 años, mientras los hombres con edad promedio de 62,1 años representan un 10,7 % del total; este grupo se concentra principalmente entre las edades de 66 y 90 años, aunque también contempla población con edad inferior a los 15 años.

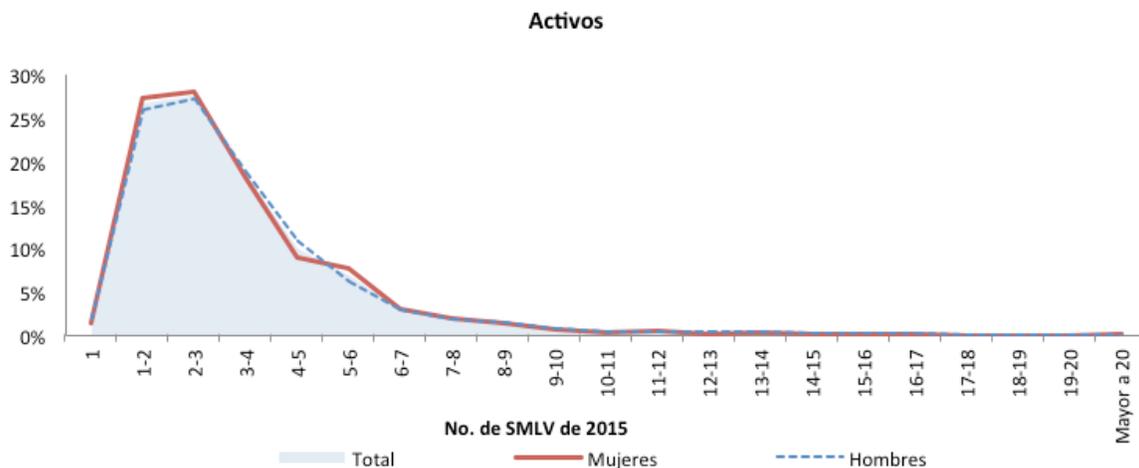
De lo anterior se podría inferir una posible transición hacia un mercado laboral más equitativo en términos de la participación femenina, tal como se observa en la pirámide poblacional del grupo de Activos, y además, que en general, la población reportada por las entidades territoriales se concentra en edades superiores a los 40 años.

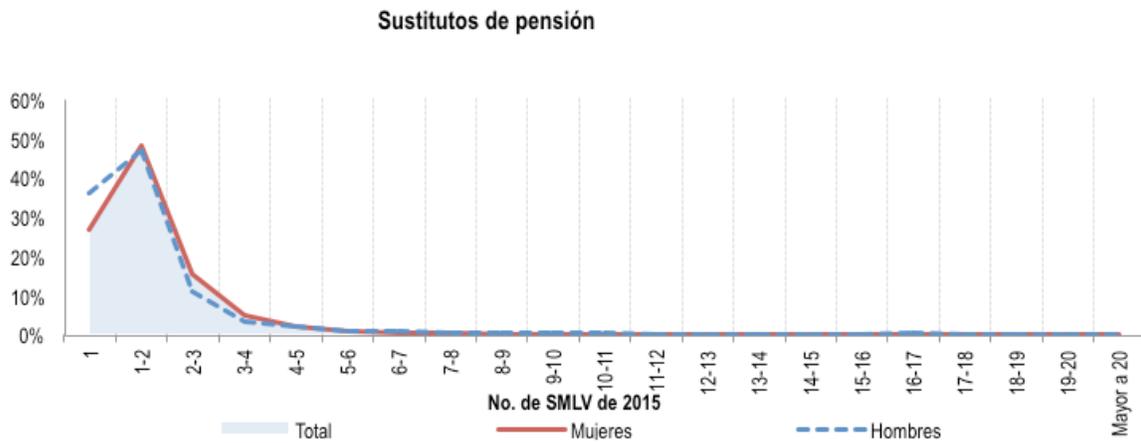
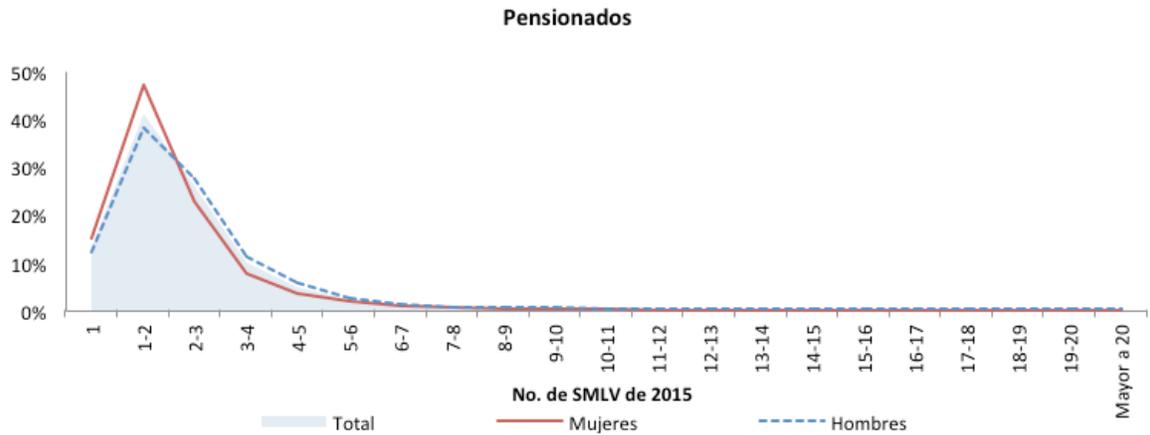
4.6.2. Distribución de los salarios o mesadas por grupo actuarial

La distribución de los salarios expresados en términos del salario mínimo legal vigente (SMLV) del año 2015 (\$644.350), para el grupo de Activos concentra un 72,5 % de la población en salarios mayores que 1 SMLV y hasta 4 SMLV, sin grandes diferencias entre hombres y mujeres y con proporciones de población importantes hasta la altura de los 6 SMLV.

Por su parte, el grupo de Pensionados contempla un 79,6 % de su población en salarios mayores que 1 y menores que 3 SMLV con mayoría femenina en estos rangos y participación importante de los hombres en los rangos siguientes. Entre tanto, en el grupo de Sustitutos de pensión para el 90,1 % de la población los salarios se ubican entre 1 y 3 SMLV, con mayor participación masculina en el primer rango y mayoría femenina en los siguientes (gráfico 4.6.2).

Gráfico 4.6.2
Distribución del salario/mesada
expresado en Salarios mínimos legales vigentes de 2015 (\$644.350)



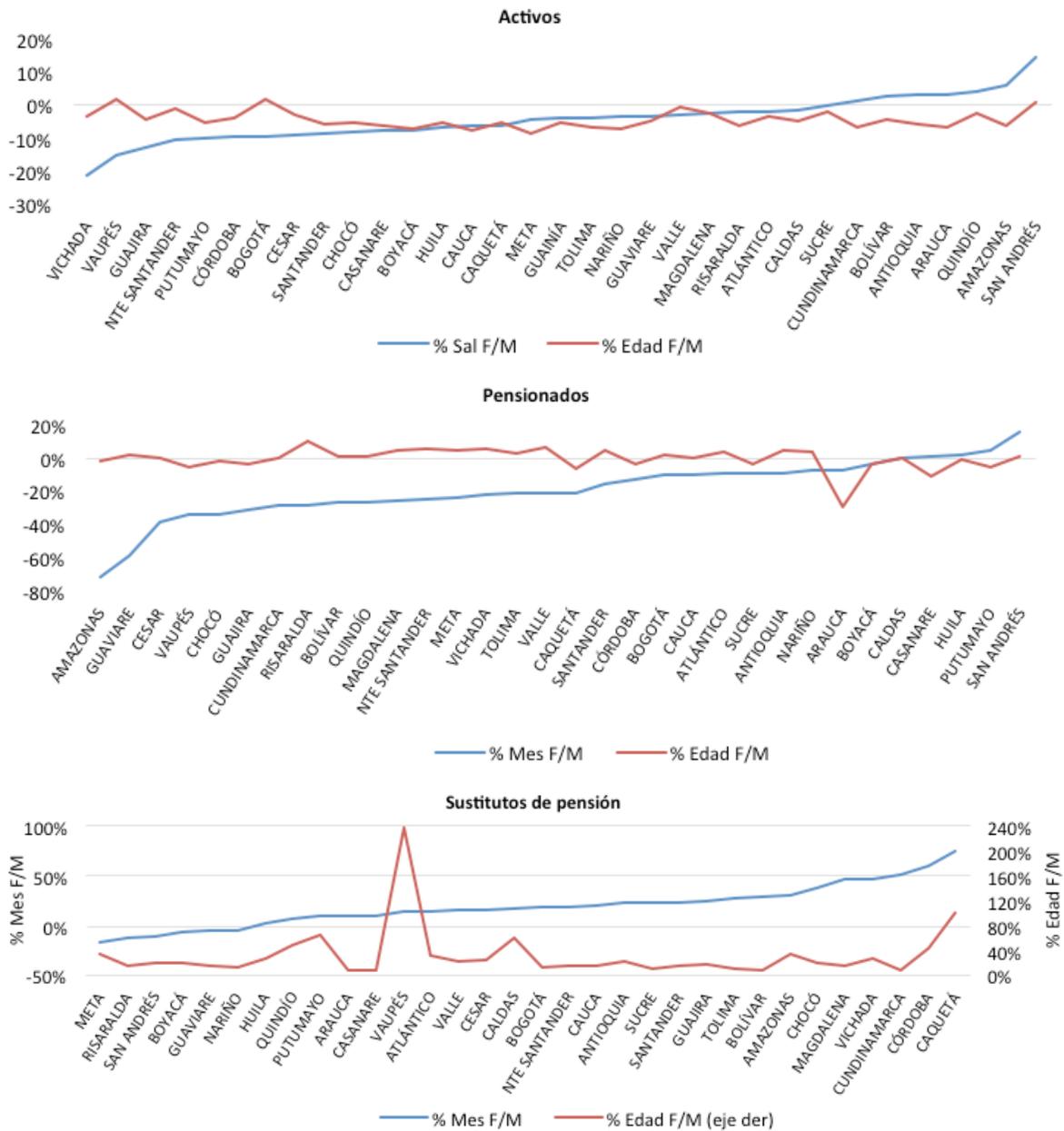


Fuente: Cálculos DRESS con datos del Sistema de Información de Pasivocol.

4.6.3. Edad y Salario o Mesada promedio, total por departamento

Al observar las diferencias porcentuales mujer/hombre en los promedios de edad y salario (mesada) por departamento, se encuentran importantes diferencias salariales a favor de los hombres tanto en el grupo de Activos como en el de Pensionados en la mayoría de departamentos, sin diferencias significativas en las edades, a excepción de Arauca donde son mayores los hombres. Por su parte, en el grupo de Sustitutos de pensión las diferencias favorecen el género femenino tanto en mesadas como en edades, donde se resalta el caso de Vaupés que tiene mayoría femenina con edades de 77 años en promedio, versus un promedio de 22,7 años en los hombres (gráfico 4.6.3).

Gráfico 4.6.3
Diferencia % mujer/hombre en salarios (mesada) y edades promedio por departamento

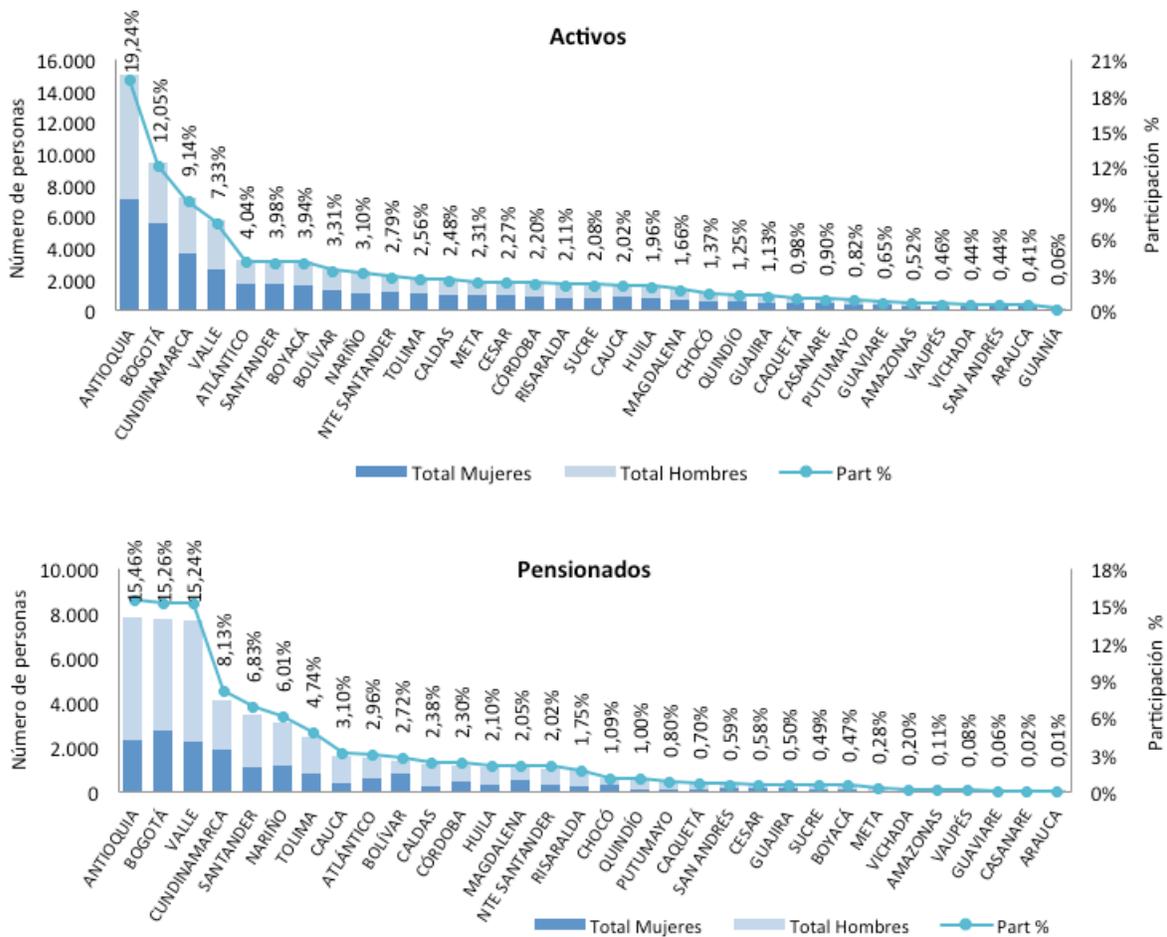


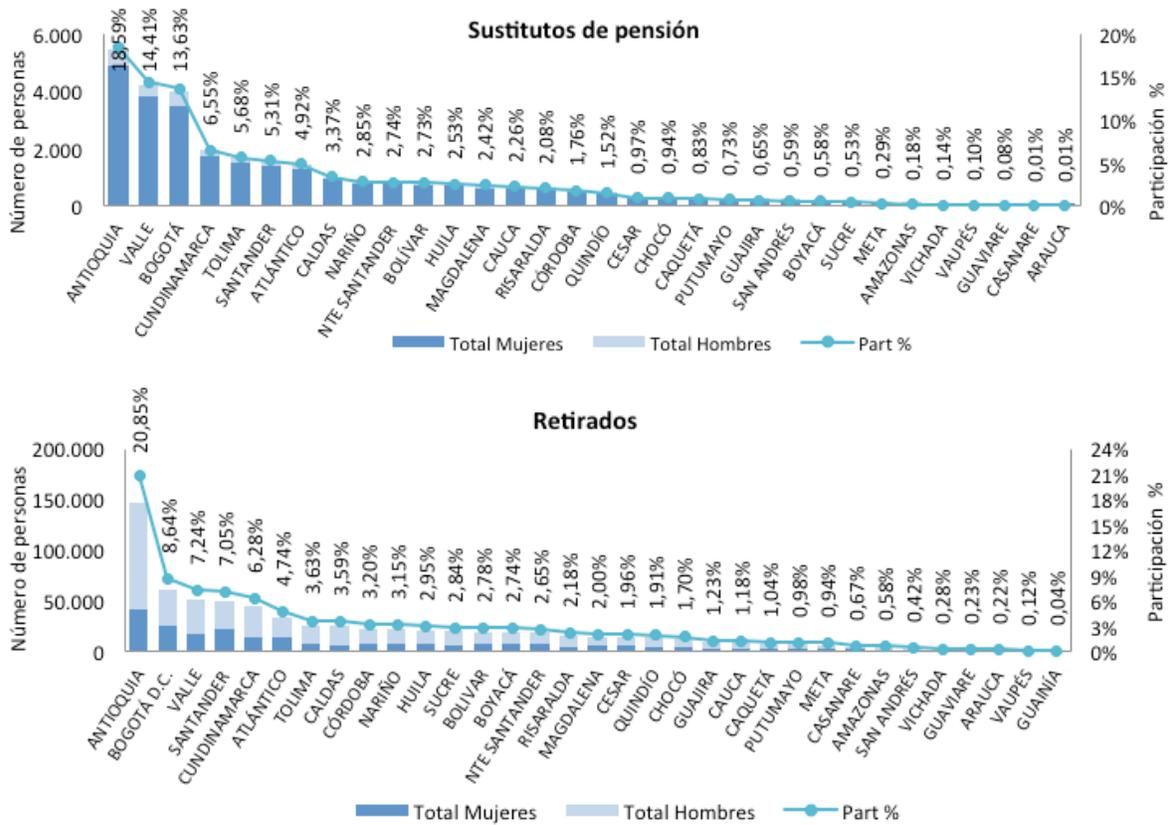
Fuente: Cálculos DRESS con datos del Sistema de Información de Pasivocol.

4.6.4. Número de personas, total por departamento

El número total de personas por departamento presenta un comportamiento similar en los cuatro grupos de análisis, que permite identificar a Antioquia, Bogotá, Valle, Santander y Cundinamarca como los departamentos que agrupan la mayoría de la población registrada en Pasivocol, reuniendo el 51,1 % del total. Por su parte, los departamentos de Guanía, Vaupés, Arauca, Guaviare y Vichada, no alcanzan a sumar un 1 % de la población total registrada en el Proyecto (gráfico 4.6.4).

Gráfico 4.6.4
Número de personas – Total por Departamento y como porcentaje del total





Fuente: Cálculos DRESS con datos del Sistema de Información de Pasivocol.

5 FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET

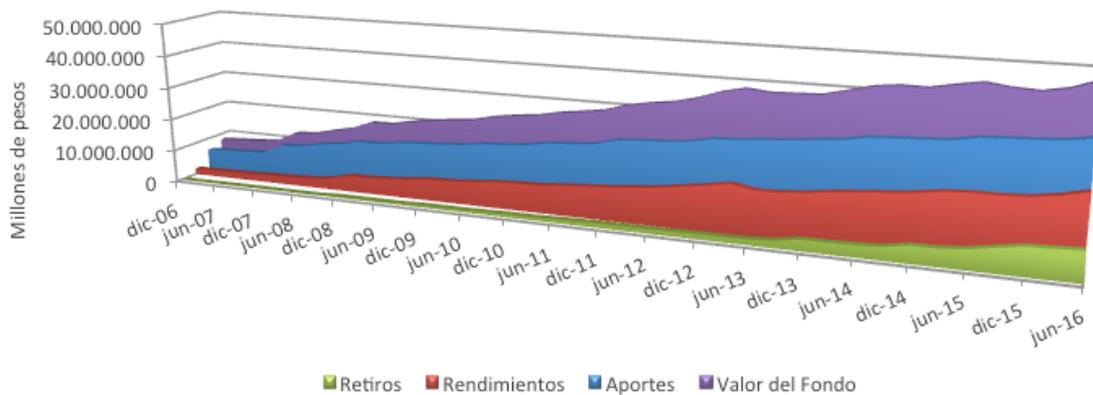
El Fonpet fue creado de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 549 de 1999 con el objeto de recaudar, asignar y administrar los recursos que se destinan a garantizar el pago de los pasivos pensionales de las entidades territoriales, y su administración fue designada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien administra los aportes nacionales y territoriales a través de patrimonios autónomos.

5.1. Evolución de los recursos del Fonpet

El Fondo acumuló \$47,1 billones al 30 de junio de 2016, presentando un crecimiento de 5,77 % con respecto a la misma fecha de 2015, y de 8,99 % en el último semestre, esto dado que al final del 2015 se presentó una disminución del portafolio por la aprobación de retiros. En el primer semestre de 2016 se presentaron aportes al fondo por \$1,6 billones, con los cuales se alcanza un histórico de \$33,8 billones de aportes realizados al Fonpet.

El comportamiento registrado durante el primer semestre de 2016 denota un aumento en la pendiente del valor del fondo, lo que se explica dado el buen comportamiento de los aportes y los rendimientos frente a la ligera pendiente de los retiros del Fondo.

Gráfico 5.1
Evolución de los recursos del Fonpet
2006 - Junio 2016

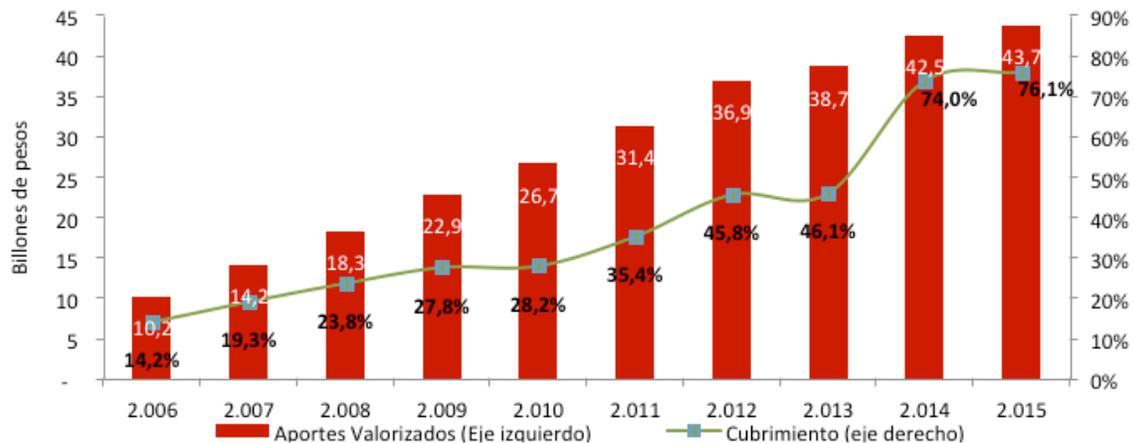


Fuente: Sistema de Información del Fonpet. Cálculos propios.

5.2. Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados

El cubrimiento del pasivo pensional, medido éste como el valor de los activos totales del Fondo sobre los pasivos totales del mismo estimado con corte al 31 de diciembre de 2015, se ubicó en 75,58 %, a junio 30 de 2016, mientras que a diciembre de 2015 se había situado en 69 %, lo cual permite afirmar que en el primer semestre del 2016 se ha mejorado el cubrimiento del pasivo pensional en cerca de un 7%, en términos agregados.

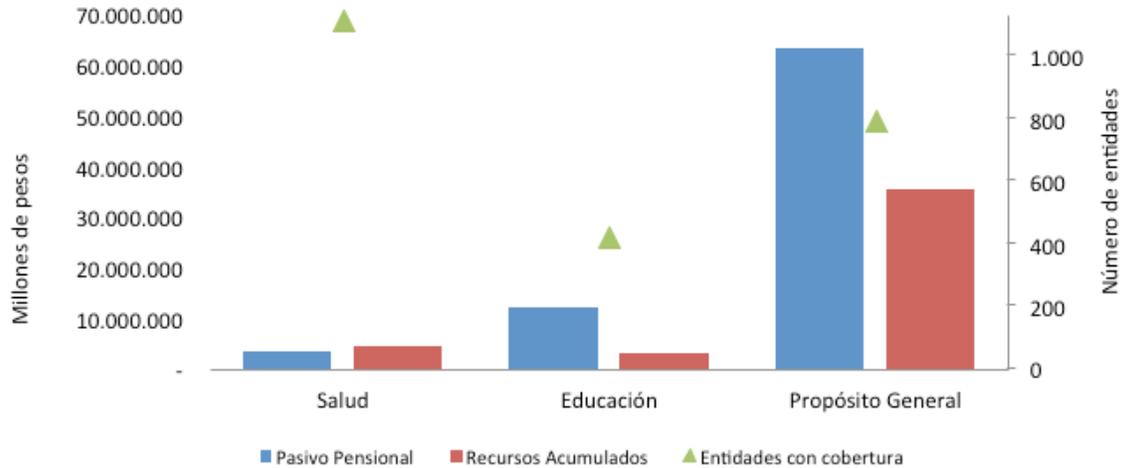
Gráfico 5.2
Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados
2006 - Junio de 2016



Fuente: Sistema de Información del Fonpet. *Incluye los recursos acumulados en el Tesoro Nacional.

Sin embargo, a partir de la expedición del Decreto 630 de 2016, es necesario analizar la cobertura de los pasivos pensionales de cada uno de los sectores de forma independiente, verificando así la cobertura pensional con los recursos destinados para dicho fin. En este sentido, con corte al 30 de junio de 2016, 766 de las 1.134 entidades tienen plena cobertura de sus pasivos pensionales en los sectores de Salud, Educación y Propósito General. Esta cifra se situaba en 693 con corte al 31 de diciembre de 2015.

Gráfico 5.3
Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados
 2006 - Junio de 2016



Fuente: Sistema de Información del Fonpet.

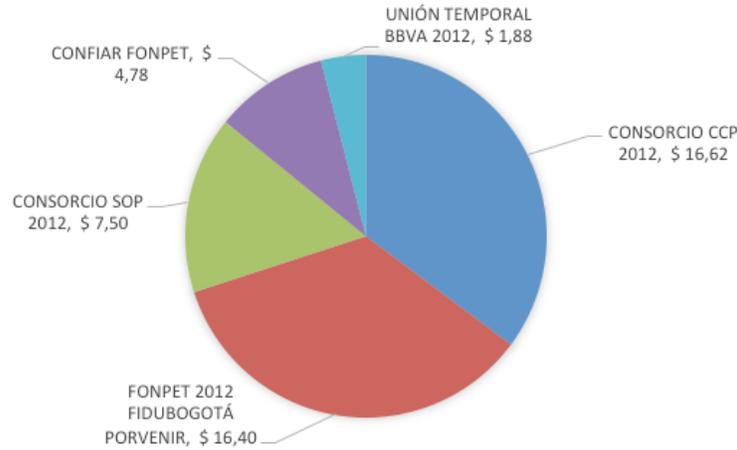
Según información registrada en el Sistema de Información del Fonpet, en veinticinco departamentos, al menos la mitad de sus municipios han alcanzado un nivel de cubrimiento superior al 125 % de su pasivo pensional en cada uno de los sectores. Por otra parte los otros siete departamentos cuentan con al menos una entidad con cobertura pensional, en cinco de éstos departamentos la tercera parte de las entidades territoriales ya han alcanzado dicha cobertura.

5.3. Aspectos financieros del Fonpet

El Fonpet acumuló recursos por \$47.16 billones a junio de 2016, cifra que lo ubica como el tercer Fondo de Pensiones del país, luego de Porvenir y Protección. El portafolio del Fondo representó el 4.87 % del PIB del primer trimestre del 2016.

Los recursos del Fonpet actualmente son administrados por once entidades, entre Fondos de Pensiones y Sociedades Fiduciarias, distribuidos en cuatro Consorcios y una Unión Temporal, los cuales fueron seleccionados mediante un proceso licitatorio que culminó en octubre de 2012 y mediante el cual se les asignó una tasa de participación dentro de los recursos totales del Fondo.

Gráfico 5.4.1
Distribución del portafolio por Administradora - A junio 30 de 2016
 en billones de pesos

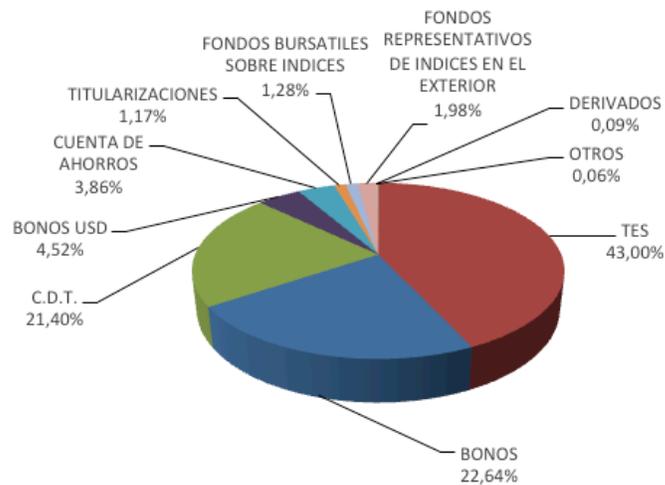


Fuente: Cálculos DRESS, con base en información del Sistema de Información del Fonpet.

Nota: No incluye los recursos administrados en el Portafolio administrado por la Nación.

En relación con la composición del portafolio, ésta se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años. En particular, durante el 2016 la participación en las diferentes clases de activos ha sido constante, se mantiene la preponderancia en los activos de deuda pública y privada; la renta fija representa cerca del 92 % de los recursos totales del portafolio como se observa en el gráfico 3.3.2.

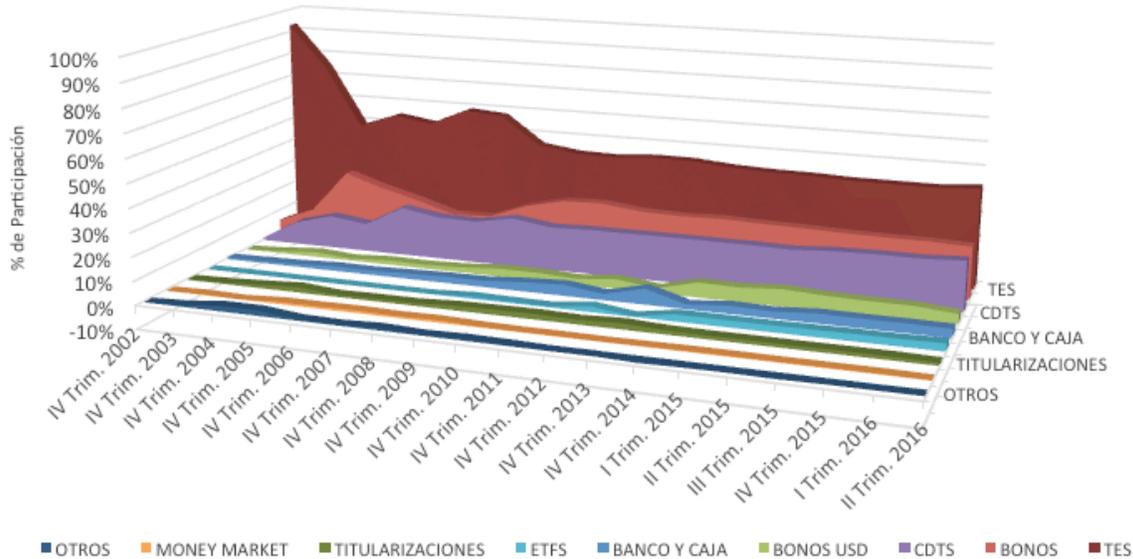
Gráfico 5.4.2
Composición del portafolio del Fonpet
 a junio 30 de 2016



Fuente: SIF. Cálculos propios.

La mayor participación del Fondo está representada en TES (Tasa Fija y UVR), Bonos y CDT (gráfico 5.4.3).

Gráfico 5.4.3
Composición del portafolio del Fonpet
2002-2016



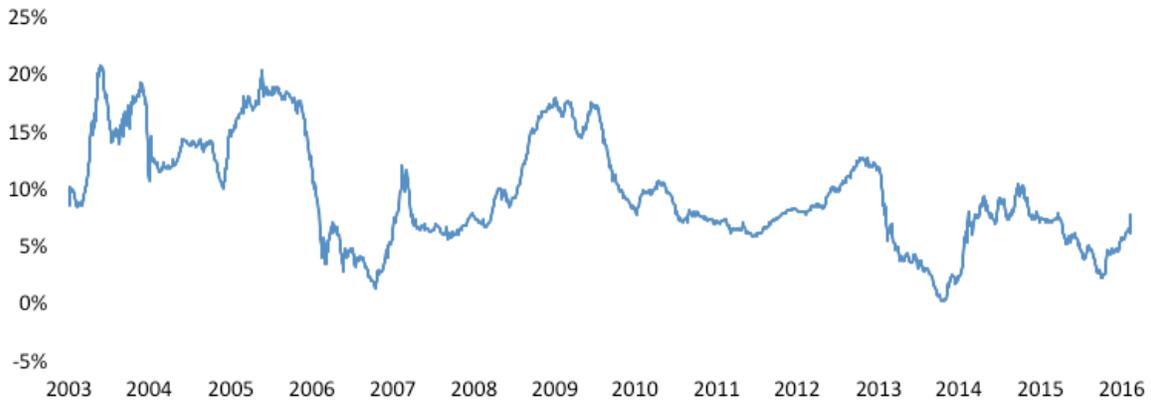
Fuente: SIF. Cálculos Propios

Durante el primer semestre de 2016 los mercados presentaron alta volatilidad como resultado de la incertidumbre generada ante la expectativa de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit), situación que se materializó a finales del mes de junio. La Reserva Federal de Estados Unidos por su parte se abstuvo de incrementar las tasas de interés dados los resultados de los indicadores en E. U. y la desaceleración económica de los principales participantes del mercado tales como China y la Eurozona. En Colombia la variación acumulada de la inflación en el primer semestre del año se ubicó en 5,10 % por lo que el Banco de la República continuó ajustando su tasa de interés siendo así como en junio finalizó con una tasa de 7.5 %.

Se presentaron valorizaciones importantes en el Fondo explicadas especialmente por movimientos en la deuda pública, principalmente en los TES TF con vencimiento superior a 2020, el apetito por mayores rendimientos dadas las bajas tasas en los mercados internacionales motivó el flujo de inversionistas extranjeros hacia los mercados emergentes favoreciendo el desempeño del portafolio.

Para el período, el portafolio del Fonpet presentó un aumento en la rentabilidad frente al 4.40 % EA de diciembre de 2015 ubicándose en el 13.63 % EA, lo cual representa una variación positiva frente al mismo período del año anterior la cual cerró en 7 % EA. A su vez, la rentabilidad histórica del Fonpet se ubicó en 9,1 % efectiva anual.

Gráfico 5.4.4
Evolución rentabilidad anual nominal del Fonpet

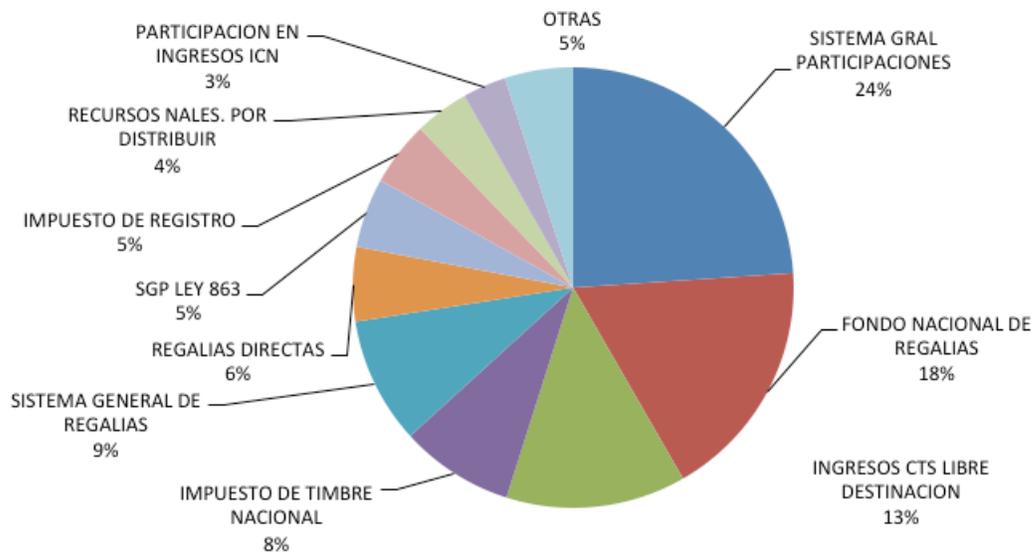


Fuente: Cálculos DRESS, con base en información del Sistema de Información del Fonpet

Nota: Cálculos realizados con base en la variación del valor de la Unidad Fonpet.

Asimismo, se realizó un análisis de composición del portafolio actual por fuentes. Esto es, del total de activos con que cuenta el Fondo se discriminó la participación de los recursos por fuente de ingresos, ver siguiente gráfico.

Gráfico 5.4.5
Composición portafolio por fuentes Fonpet

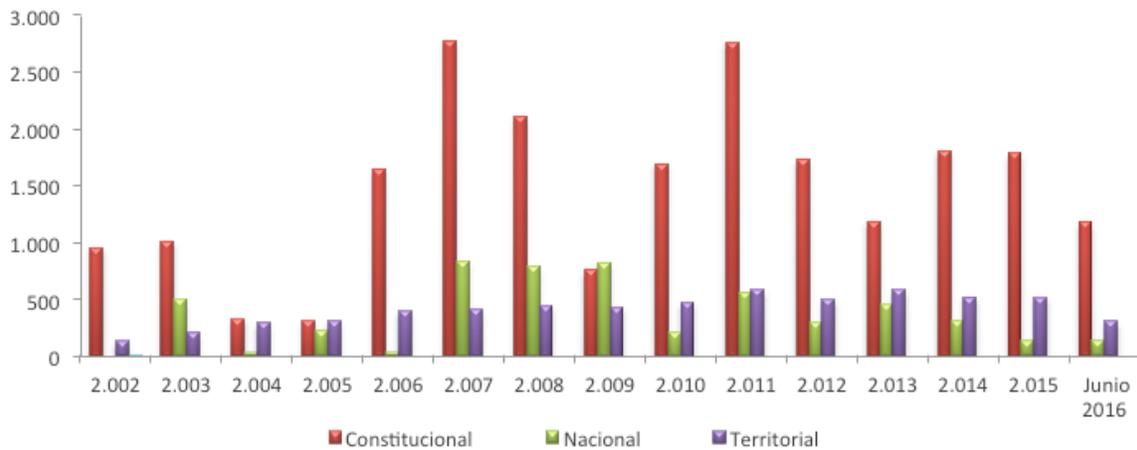


Fuente: Cálculos DRESS, con base en información del Sistema de Información del Fonpet.

5.4. Comportamiento de los Ingresos del Fonpet

El Fonpet cuenta con diferentes fuentes de recursos constituyendo la principal, durante el primer semestre de 2016, el Sistema General de Participaciones representó el 48,9 % de los ingresos del Fondo, debido principalmente, a los recursos recibidos como rezago del año 2015, en segundo lugar, se encuentran los aportes del Sistema General de Regalías, los cuales constituyeron el 17,9 % de los ingresos del Fondo. Es de señalar las dos fuentes hacen parte de los recursos de origen constitucional los cuales en total corresponden al 69,77 % del total de ingresos del Fondo en el primer semestre de 2016, mientras en la vigencia 2015 representaron el 70,03 %, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 5.5
Aportes al Fonpet por tipo de fuente 2002 - Junio 2016
en miles de millones de pesos



Fuente: Sistema de Información del Fonpet – DRESS – MHCP.

5.5. Valor de la cartera por aportes al Fonpet

Continuamente se adelanta en el Fonpet el proceso de recuperación de cartera generada por aportes no realizados oportunamente, tanto de las entidades territoriales como de la Nación. A junio de 2015 existía una cartera del orden de \$329 mil millones y, con corte a junio de 2016, la cartera descendió a \$324 mil millones, lo cual significa una reducción del 1,6 %. Esta reducción es significativa considerando que durante el primer semestre se realiza el reconocimiento de la deuda por concepto de venta de activos de los municipios y distritos de la vigencia 2015.

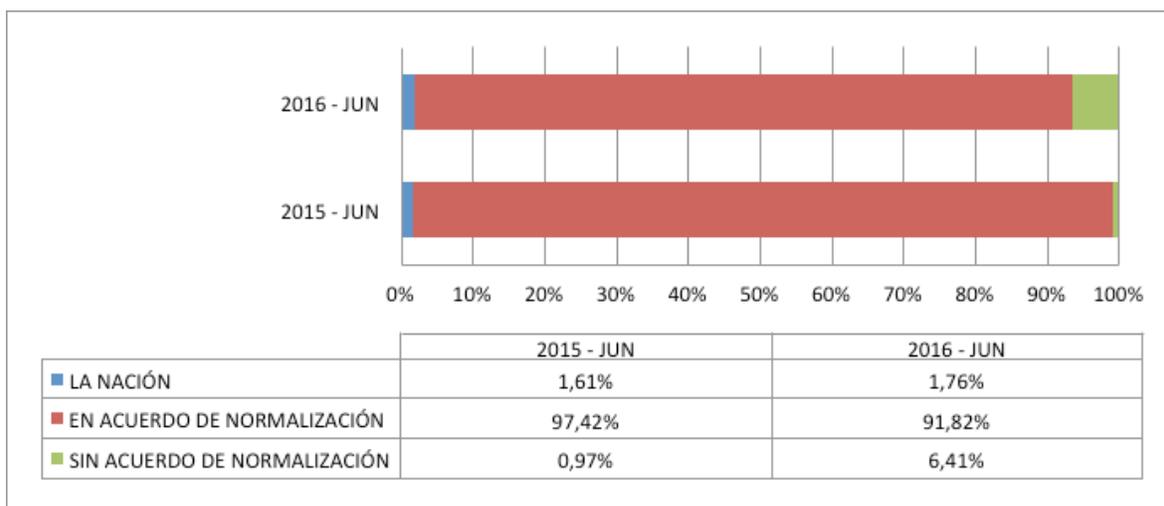
Cuadro 5.1
Obligaciones pendientes para con el Fonpet
Cifras en millones de pesos

CARTERA						
ENTIDADES	JUNIO 30 DE 2015		JUNIO 30 DE 2016		VARIACIÓN AÑO	
MUNICIPIOS	16.862,96	5,12 %	12.874,90	3,97 %	(3.988,06)	-23,65 %
DEPARTAMENTOS	307.387,28	93,27 %	305.703,26	94,27 %	(1.684,02)	-0,55 %
RECURSOS POR GIRAR A LAS ADMINISTRADORAS						
ENTIDADES	JUNIO 30 DE 2015		JUNIO 30 DE 2016		VARIACIÓN AÑO	
LA NACIÓN	5.316,08	1,61 %	5.718,57	1,76 %	402,48	7,57 %
TOTAL	329.566,33	100 %	324.296,73	100 %	(5.269,60)	-1,60 %

Fuente: Sistema de Información del Fonpet – DRESS – MHCP.

Los Departamentos concentran la mayor parte de las obligaciones pendientes, correspondientes a 12 Gobernaciones, la mayoría con acuerdo de normalización de obligaciones pensionales a través de acuerdos de pago.

Gráfico 5.6
Estado de la cartera del Fonpet
al cierre de período



Fuente: MHCP - DRESS.

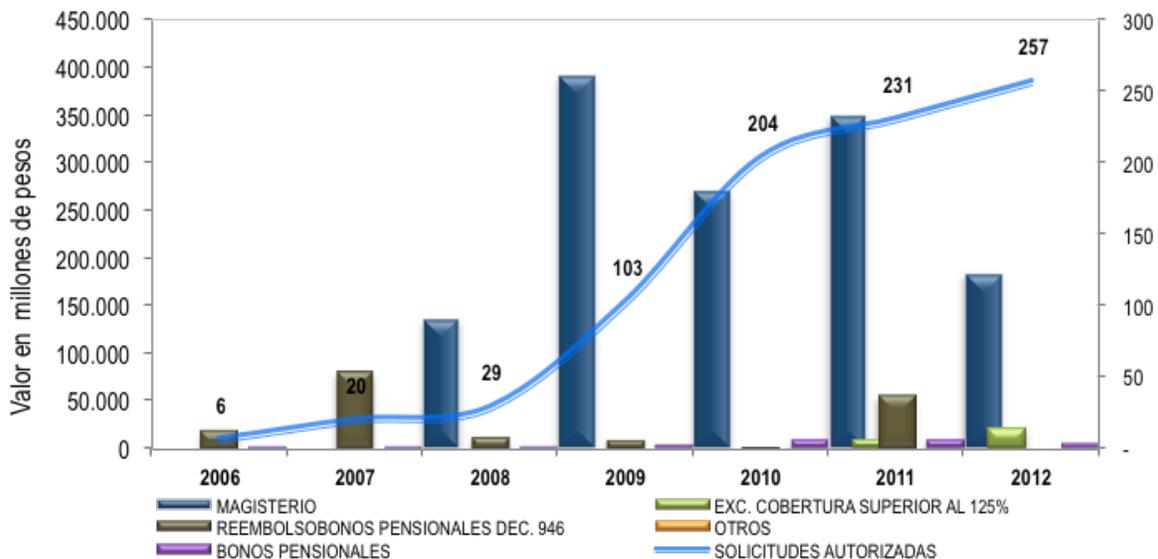
5.6. Retiro de recursos del Fonpet

Ley 549 de 1999 autorizó el retiro de recursos del Fonpet solo hasta cuando la entidad territorial alcanzara el cubrimiento de su pasivo pensional, sin embargo normas posteriores como las Leyes 715 de 2011, 643 de 2001, 863 de 2003, Decreto Ley 019 de 2012 y Decretos 055 de 2009, 2948 de 2010 y el 630 de 2016, han autorizado retiros específicos por los cuales las entidades territoriales pueden acceder a los recursos acumulados en el Fonpet, bajo el cumplimiento de unos requisitos.

El retiro de recursos del Fonpet ha tenido comportamientos en el tiempo acordes a las actualizaciones de los Pasivos Pensionales que para cada vigencia se actualizan y determinan sus correspondientes coberturas. En la actualidad las entidades territoriales pueden acceder a seis modalidades de retiro cuando su porcentaje de cubrimiento sea inferior al 125%, y a cuatro modalidades de retiro adicionales, cuando su porcentaje de cubrimiento sea superior al 125%.

Entre las vigencias 2006 a 2012, el retiro dirigido al pago de pasivos pensionales por Educación para Fiduprevisora fue el que mayor participación tuvo respecto a las otras modalidades, entregando un acumulado aproximado de 1.3 billones de pesos y el número de solicitudes autorizadas máximas que se llegaron a atender por vigencia fue de 257.

Gráfico 5.7
Histórico Retiros Autorizados Fonpet
2006-2012



Fuente: MHCP - DRESS.

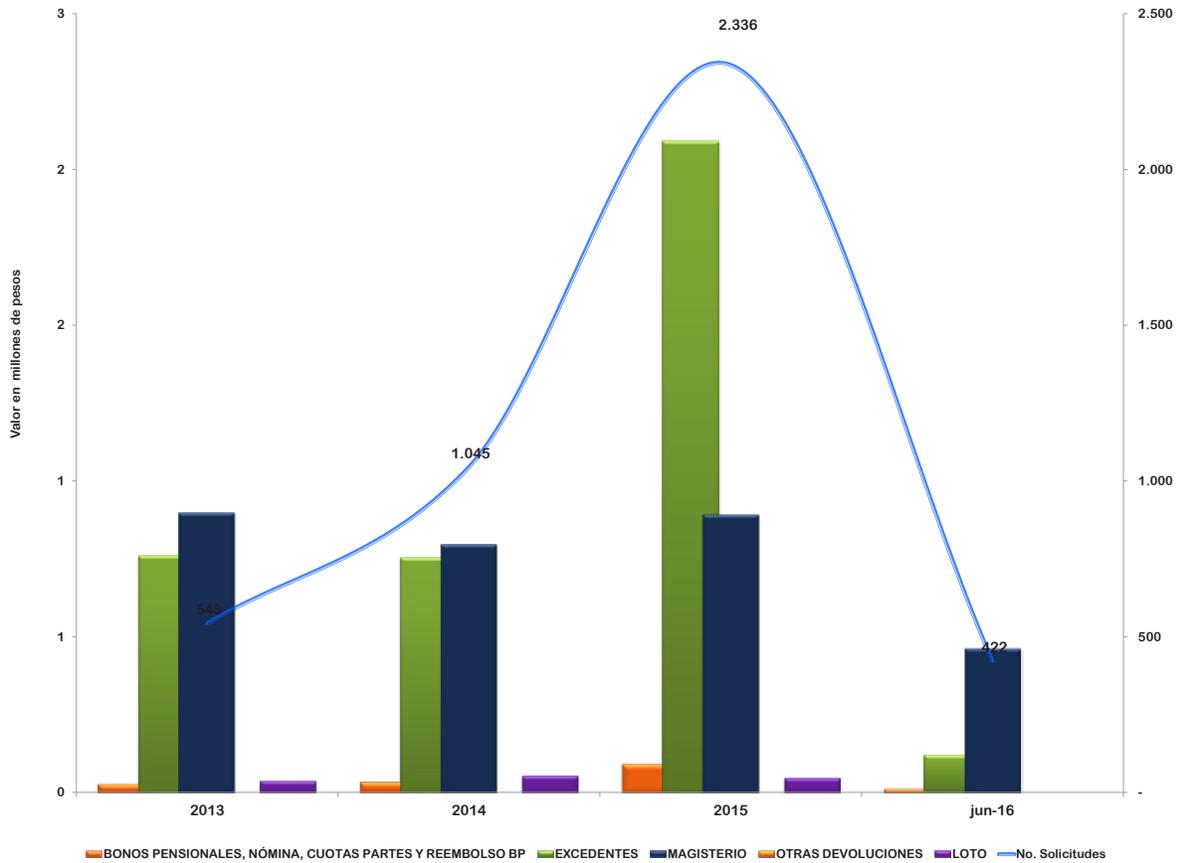
La tendencia actual, tal y como se observa en el gráfico a continuación, y acorde a las actualizaciones de los Pasivos Pensionales por la aprobación de los Cálculos Actuariales por los sectores Educación realizados por Fiduprevisora y por el Sector Central generados por Pasivocol, han permitido cuantificar y reflejar valores más aproximados a la realidad de cada entidad territorial teniendo en cuenta los procesos de inclusión de historias laborales y de las correspondientes depuraciones realizadas.

Durante la presente vigencia se expidió el Decreto 630 del 18 de abril de 2016 reglamentario del artículo 147 de la Ley 1753 de 2015 en lo referente al cubrimiento del pasivo pensional y al retiro de los recursos de excedentes de las entidades territoriales en los Sectores Salud, Educación y Propósito General, de esta manera, a partir del mes de julio la DRESS implementa la presentación de solicitudes en línea por lo que como resultado de la actualización de los pasivos por Sectores se estima que aproximadamente 700 entidades territoriales realicen solicitud de retiro de recursos. Para tal efecto, se publicarán Guías para Registro de Usuarios y para Solicitudes en la Sede Electrónica del MHCP, único medio a través del cual las entidades territoriales podrán presentar las solicitudes de retiro de recursos de Excedentes del Fonpet.

La actualización de los Pasivos Pensionales se proyectaron dar a conocer durante el segundo semestre hacia el mes de julio, sin embargo, para efectos de observación previa en la variación se tiene que el correspondiente al pasivo del Fomag-Fiduprevisora detalló un incremento del 17%, pasando de 10.3 billones a 12.1 billones. Por el Sector Central - Pasivocol se mantuvo constante en 47 billones, y por primera vez, se refleja el Pasivo con el Sector Salud con una cuantificación total de \$3,5 billones.

Para la vigencia 2016 se estima que 684 entidades puedan tener recursos Excedentes en el nivel central con un desahorro aproximado de 1,5 billones, por Sector Educación 338 entidades por valor de 726 mil millones y por Sector Salud los excedentes estimados son de 3.3 billones para 1.115 entidades territoriales, para este último sector por la especificidad y normativa referentes, el procedimiento se realizará alterno al de excedentes de Educación y Central. Así las cosas, los giros realizados durante el primer semestre de 2016 correspondientes a excedentes correspondieron a giros pendientes de Resoluciones expedidas en 2015. Durante el primer semestre de 2016 en total se giraron \$598 mil millones (gráfico 5.8).

Gráfico 5.8
Histórico Retiros Autorizados Fonpet
 2013 - junio 30 de 2016



Fuente: MHCP - DRESS.

Los montos girados durante las vigencias 2014 - 2015 por recursos excedentes presentaron un incremento del 280% pasando de \$745 mil millones a \$2 billones. Los correspondientes al Sector Educación mantuvieron una tendencia similar pasando de \$796 mil a \$891 mil millones. Así mismo, los valores girados para el pago de nómina de pensionados comienzan a tener importancia presentando un incremento comparativo del 600% pasando de \$7.354 millones girados en 2014 a \$44.790 en 2015. Durante el primer semestre de 2016, el giro que mayor representación tuvo fue el de Magisterio con un monto de \$463 mil millones, seguido por el de excedentes (giros pendientes de la vigencia 2015) por valor de \$119 mil millones, y finalmente bonos pensionales, por valor de \$13 mil millones.

6 PASIVO PRESTACION DEL SECTOR SALUD

6.1. Ejecución de recursos

Con base en las disposiciones establecidas en la Ley 715 de 2001, la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público giró al 31 de julio de 2016 la suma de \$ 11.541.293.705 por concepto de mesadas pensionales de los funcionarios certificados como jubilados a 31 de diciembre de 1993, de la Fundación San Juan de Dios de Bogotá en liquidación, quedando pendiente por ejecutar la suma de \$9.458.706.295 que será destinada a la financiación del pasivo pensional de los jubilados hasta el 31 de diciembre de 2016.

Cuadro 6.1
Recursos ejecutados por la Nación a julio 31 de 2016

NOMBRE	VALOR
Nómina de jubilados del Hospital San Juan de Dios - bogotá d. C.	11.541.293.705

Fuente: DRESS – MHCP.

Por otro lado, el presupuesto asignado en esta vigencia para financiar el Pasivo Prestacional con el Sector Salud, causado a 31 de diciembre de 1993 asciende a la suma de \$76.559.556.000, recursos que serán distribuidos de la siguiente manera: diez Contratos con el Departamento de Antioquia por un valor de \$33.646.000.000 y la amortización del pasivo de los Contratos suscritos con los Departamentos de: Caldas-Manizales (tres Instituciones) por \$15.000.000.000, Caldas-Caldas (27 Instituciones) por \$15.000.000, Córdoba (13 Instituciones) por \$11.500.000.000 y Risaralda (17 Instituciones) por \$1.413.556.000.

Cuadro 6.2
Proyección de recursos a ejecutar a 31 de diciembre de 2016

NOMBRE	VALOR
Antioquia	33.646.000.000
Caldas - Caldas	15.000.000.000
Caldas - Manizalez	15.000.000.000
Córdoba	11.500.000.000
Risaralda	1.413.556.000
Total	76.559.556.000

Fuente: DRESS – MHCP.

6.2. Cruce de cuentas y suscripción de Contratos

La Nación y los Departamentos de Antioquia, Caldas, Córdoba, Manizales y Risaralda, trabajaron conjuntamente en el primer semestre del año 2016, en la verificación, organización y vigilancia documental requerida para la suscripción de 14 Contratos de Concurrencia, instrumento jurídico que permite financiar los pasivos prestacionales (Cesantías, Mesadas y Bonos Pensionales) causados a 31 de diciembre de 1993.

En el siguiente cuadro se evidencia el trabajo realizado en materia del cruce de cuentas de que trata el artículo 242 de la Ley 100 de 1993:

Actualización del Pasivo Prestacional del Sector Salud a 31 de julio de 2016.

Cuadro 6.3
Actualización del pasivo prestacional con el Sector Salud
a julio 31 de 2016

Nº.	Departamento	Tipo de contrato	Nº. de beneficiarios	Municipio	Nombre de la institución	Valor del pasivo actualizado			Total pasivo
						Nación	Departamento	Municipio	
1	Antioquia	Individual	45	Abejorral	Hospital San Juan de Dios	3.373.274.488	594.816.898	-	3.968.091.386
2	Antioquia	Individual	60	Amagá	Hospital San Fernando	1.317.278.660	168.988.585	-	1.486.267.245
3	Antioquia	Individual	28	Betania	Hospital San Antonio	1.403.191.770	290.905.612	17.112.094	1.711.209.476
4	Antioquia	Individual	422	Caldas	Hospital San Vicente de Paul	8.501.594.340	6.801.275.472	154.574.443	15.457.444.255
5	Antioquia	Individual	68	Jericó	Hospital San Rafael	3.897.771.393	1.063.662.497	9.943.293	4.971.377.183
6	Antioquia	Individual	29	La Unión	Hospital San Roque	2.603.486.411	989.140.844	87.212.195	3.679.839.450
7	Antioquia	Individual	19	Puerto Nare	Hospital Octavio Olivares	694.785.361	145.328.579	16.271.319	856.385.259
8	Antioquia	Individual	44	San Pedro de los Milagros	Hospital Santa Isabel	2.603.486.411	1.172.327.482	-	3.775.813.893
9	Antioquia	Individual	40	Tiribí	Hospital San Juan de Dios	3.064.931.230	768.359.620	33.642.318	3.866.933.168
10	Antioquia	Individual	3.132	Medellín	Hospital Metropolitano de Salud	40.906.633.413	5.127.814.529	243.672.587.566	289.707.035.508
11	Caldas - Manizales	Global	3.597	3 instituciones		119.362.495.513	53.331.030.248	89.129.618.449	261.823.144.210
12	Caldas - Caldas	Global	3.427	27 instituciones		85.368.165.819	23.549.398.033	109.581.806	109.027.145.658
13	Córdoba	Global	2.767	13 instituciones		171.076.403.362	44.815.307.590	-	215.891.710.952
14	Risaralda	Global	4.354	17 instituciones		100.794.276.474	79.263.657.979	-	180.057.934.453
Total			18.032			544.967.774.645	218.082.013.968	333.230.543.483	1.096.280.332.096

Fuente: DRESS – MHCP.

La importancia de los cruces de cuenta y la suscripción de los contratos radica en la posibilidad de devolver a las entidades hospitalarias las sumas por ellas pagadas para cubrir estos pasivos prestacionales, además de que se beneficiaran alrededor de 18.032 personas de 70 Municipios del país, que tendrán financiadas sus prestaciones, una vez se suscriba el contrato de concurrencia.

6.3. Liquidación de Contratos

6.3.1. Contratos suscritos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, a través de la Coordinación del Pasivo del Sector Salud, liquidó cuatro Contratos de Concurrencia que se habían suscrito con el Departamento de Antioquia, cubriendo de esta manera la totalidad de la deuda por concepto de cesantías, mesadas y bonos pensionales de los siguientes Hospitales: César Uribe Piedradita de Cauca, María Auxiliadora de Chigorodó, Santa Isabel de Gómez Plata y San Juan de Dios de Valdivia; y proyectó el acta de liquidación del Hospital Mental de Bello - Antioquia.

6.3.2. Contratos suscritos por el Ministerio de Salud

De igual manera, adelantó las liquidaciones de los contratos globales suscritos por el entonces Ministerio de Salud con los Departamentos de Atlántico, Norte de Santander y Distrito Capital; Contratos que a la fecha se encuentran vencidos sin haber cubierto la totalidad del pasivo prestacional de sus Instituciones Hospitalarias.

Una vez firmada el acta de liquidación por las partes concurrentes, se dará inicio a la suscripción de los nuevos contratos que permitan el financiamiento del pasivo pendiente por cubrir.

Cuadro 6.4
Liquidaciones

Departamento	Municipio	Nº. Instituciones	No. Beneficiarios
Antioquia	Caucasia	1	126
Antioquia	Chigorodo	1	89
Antioquia	Gomez plata	1	30
Antioquia	Valdivia	1	25
Atlantico		4 Instituciones	1.896
Norte de santander		19 Instituciones	3.694

Fuente: DRESS – MHCP.

www.minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: atencioncliente@minhacienda.gov.co
Línea Nacional: 01 8000 910071
Teléfono en Bogotá: (57 1) 381 1700 - (57 1) 602 1270
Fax: (57 1) 381 2183
Código Postal: 111711
NIT: 899.999.090-2



MINHACIENDA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN